Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 4
Casilla 51

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 639 Año 1945.-

COMISION JURIDICA DE POST GUERRA

NOTAS EXPEDIDAS Y VARIOS

GUERRA EUROPEA / 639

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETARIADO DE LA PROPAGANDA NACIONAL

PORTUGAL

BOLETIN DE INFORMACIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES

LISBOA // Rua S. Pedro de Alcântara, 75 // Telef. 2 9311 / 2 9316

59

SUMARIO

★ *APERTURA* — XIX año de la Revolución Nacional.

VIDA INTERNA — Discurso de Su Excelencia el Presidente del Consejo, Dr. Oliveira Salazar, pronunciado en el acto de inauguración del II Congreso de la Unión Nacional, el 25 de Mayo de 1944 ★ Palabras del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, en el banquete de confraternización de la fuerza armada ★ La descubierta del Brasil ★ La Semana de las Colonias ★ Flota de Paz.

ECONOMIA Y FINANZAS — Situación bancaria en 1942 ★ Comercio Externo.

RELACIONES INTERPENINSULARES.

LISBOA, 31 DE MAYO DE 1944

Vamos a entrar en el XIX año de la Revolución Nacional. Se cumplen 18 años que el Ejército portugués, en un bello arranque de patriótica solidaridad, dió comienzo a una nueva era de la historia de Portugal. Los primeros años fueron de consolidación de la situación que se había creado y del lanzamiento de las lineas generales de la organización del Estado y del nuevo orden de la vida pública y gregaria de los portugueses. Fué grande ese esfuerzo en el que se esbozaba la doctrina y depués se aplicaba y en el que al mismo tiempo se tenía que realizar una gran obra de administración, restaurando el orden y el prestigio de las Finanzas decaídas por muchos años de infelicidades e insuficiencias de criterio fiscal y administrativo; y además emprender una obra material formidable, que urgía no tardar, para dotar, lo más deprisa posible, a la Nación de un pertrechamiento de trabajo indispensable y a la defensa nacional de un ejército y de una armada que era preciso, a bien decir, crear de nuevo.

Pero la Nación confió en su Jefes, puso en el Presidente de la Republica y en el Presidente del Consejo una confianza que nada podría hacer derri-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

bar, y la política y la administración del País pusieron rumbo por otros caminos al mismo tiempo que la política externa entraba en un periodo de prestigio como hacía mucho no se conocía. Portugal no conseguiría siempre de las Cancillerías más amigas plena adhesión a su actitud política, pero confió que haría comprender sus derechos de poseer una política suya y las grandes Potencias más de una vez manifestaron que reconocían este derecho de Portugal y la razón de Portugal.

Pasaron 18 años sobre aquel final de Mayo de 1926 alborozado de entusiasmo y lleno de esperanzas. El entusiasmo era justo, las esperanças justificadas. Si no se tradujeron ya en realizaciones completas es porque el periodo recorrido es muy corto en la vida de una Nación y no se acomoda tan rápidamente toda la organización pública y toda la existencia privada de un pueblo a modos nuevos o renovados segun la tradición, que se iba perdiendo. La generación nacida en Mayo de 1926 todavía no entró en la acción publica. Esta sencilla reflexión demuestra cuanto tiempo es necesario para que la Nación entre plenamente en la vida nueva y olvide y corrija vicios antiguos.

Este décimo octavo aniversario de la Revolución Nacional se conmemora con el II Congreso de la Unión Nacional. El primer Congreso se efectuó hace presisamente diez años, cuando la aplicación de la doctrina era establecida por la nueva Constitución del Estado Portugués. Pasado un decenio es tiempo de darse balance a los resultados obtenidos y de verificar si en todos los casos fué posible ajustar los principios a las realidades.

Por eso, en este segundo Congreso de la Unión Nacional se trató de grandes asuntos clasificados en tres secciones: política interna, política colonial y política externa.

En la primera sección fueron abordados problemas de la mayor importancia para la vida de los portugueses en su casa: el Estado y su coordinación dentro de los principios constitucionales, dentro del Estatuto de la Nación. La Constitución es susceptible de reformas y ya en un punto o en otro la remodeló la Asemblea Nacional. Ahora se estudiaron los problemas que podrán en algún pormenor reclamar todavía modificacion. También se estudiaron los elementos de la organización política de la Nación: la Familia, (su defensa demográfica, económica, moral y jurídica), las Autarquías (autonomía administrativa, coordinación de la actividad local con la actividad gubernativa), y las Corporaciones (deficiencias e insuficiencias en su organización y progresos necesarios en su organización y funcionamiento). Se trató además de la Unión Nacional como acción coordinadora de elementos y fuerzas políticas y de la propaganda política y nacional, medio de hacer sensible y comprendida la doctrina.

Le cupo también a esta sección un largo y notable capitulo: la acción social del Estado Nuevo. Fué una serie de estudios valiosos sobre los problemas del trabajo, del salario, de la previsión, de las regalías políticas, jurídicas y sociales del trabajo, y más aún sobre la situación de la clase media y sobre asuntos de educación, cultura, higiene y salud pública y asistencia.

La unidad imperial portuguesa, realizada con la integración de los territorios de las Compañías mayestáticas en la soberanía y administración directa del Estado, marca un gran paso en la vida de las colonias que Portugal posee por el mundo y que son prolongamiento de la Madre Patria y no meros territorios de exploración mercantil y fruición económica. De problemas muy importantes se trató e nesta sección como es natural: colocación del excedente demográfico en los territorios portugueses de allende el mar y relaciones económicas y políticas con los territorios colindantes.

Finalmente trató el Congreso de la política externa, hoy tan dificil para todos los pueblos, cuyas relaciones han sido perturbadas por hechos que profundamente hieren principios establecidos — expresamente unos, tradicional-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

mente otros — como esenciales a la prática de la vida internacional. En el Congreso se trató de la posición y actitud del Estado Portugués en el mundo internacional y de sus relaciones con los organismos internacionales. Largamente se discurrió sobre los intereses materiales (comercio y transportes) y sobre los intereses morales y políticos de la Nación, exponiendose como están defendidos dentro de la moral internacional y como han sido ejercidos dentro del derecho y de la justicia, que ha de ser recíproca si se quiere que sea fructuosa y prestigiosa.

Por la forma como decorrió el II Congreso de la Unión Nacional se verifica, sin sombra de duda, que los portugueses mantienen una estrecha solidaridad con su Jefe y con su Gobierno. Instintivamente los pueblos que quieren vivir procuran esta solidaridad porque en la unidad está la salvación del mundo, cada vez más oscilante y desconyuntado. Los pueblos que no comprendieron esta verdad — By uniting we stand, by dividing we fall — (de John Dickinson), y no le obedecen, caerán en el caos de las grandes miserias. El pueblo portugués comprende y practica la unión con los que lo dirigen en tan perturbados tiempos.

VIDA INTERNA

DISCURSO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, DR. OLIVEIRA SALAZAR, EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL II CONGRESO DE LA UNIÓN NACIONAL, EL 25 DE MAYO DE 1944

Señores Congressistas,

Aunque este Congreso, por lo que especialmente me atañe, sea para oir y no para hablar, apuesto que a la generalidad le admiraría mi silencio. Por eso diré algunas palabras, quizás pocas para la claridad, pero bastantes ciertamente para la dificultad. Efectivamente cada vez es más dificil hablar o por lo menos yo cada vez siento mayor dificultad en hablar, pues en la actual confusión del mundo cuanto más se explica menos seguro se está de ser bién comprendido. Voy a hacer en todo caso una tentativa, limitándome a las grandes lineas de un esquema tanto para nuestro uso como para entendimiento ajeno.

*
* *

Fue intencionalmente el que este II Congreso de la Unión Nacional tuviese un acentuado carácter político, ocupándose exclusivamente, o con preferencia, de problemas políticos o del aspecto político de problemas nacionales y esto tanto en el orden interno como en el externo y en el orden colonial o imperial. Ante el momento que se vive en el mundo y no estando todavía asentados los fundamentos de la vida internacional futura, parece que se debían considerar desprovistos de oportunidad reuniones y estudios. Es este el primer punto.

Me parece seguro que en la resolución de muchos problemas que interesan a la vida de cada nación, se han de dejar sentir algunas ideas dominantes y las realidades, sobre todo económicas y sociales que la guerra ha revelado y que la paz confirmará. La inter-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

dependencia de los pueblos y el peso de grandes economías nacionales ya en el pasado vedaban a muchos ellos la pretensión de una linea autónoma para conducirse al margen de las ideas y los procedimentos corrientes. Así será más marcadamente mañana, si a la colaboración expontanea nacida del juego de simples intereses particulares se agregare una fórmula cualquiera de más estrecho entendimiento o cooperación en el estudio y satisfación de las necesidades del mundo.

Pero me parece exagerado pensar que todo en la vida nacional depende o ha de depender del orden internacional futuro. Es tal la complejidad de los problemas, tan cierta la imposibilidad de soluciones uniformes y la falta de medios de acción, que los directores supremos se atribuirían, caso intentarlo, tarea sobrehumana. Entendemos que no piensan en tal; mi convicción es que no sería posible y, a serlo, no sería deseable.

No podemos confundir la situación de los que sufren las vicisitudes de las luchas y las duras consecuencias de la derrota con los que, aunque dentro del condicionalismo de la hora presente, han conseguido mantener, con su integridad, el poder de determinarse con independencia, tanto en relación a su vida interna como en las relaciones con los otros pueblos. El estudio de los principios y medios de acción por los que nos proponemos mantener dentro de nosotros el orden político y jurídico, el orden social y económico, el orden religioso y moral determinará precisamente aquella zona que nos parece irreductible por ser esencial a la soberanía e inaccesible a la actuación internacional. Esto define por lo menos una actitud.

*
* *

Evidentemente que esta concepción corresponde a considerar el orden internacional como la generalización, o mejor, como la coordenación de los diversos órdenes nacionales. Pero son posibles otros conceptos y han sido enunciados, como el de la internacionalización de los intereses nacionales o la constitución de Superestados, directores, guardias y defensores del mundo.

Aunque en esta guerra se está afirmando, en virtud de su propia extensión, una estrecha solidaridad de pueblos y salgan de ella (en determinada solución) bien determinadas las afinidades eslavas, anglolatinas y americanas, con consecuencias inevitables en el dominio político, estoy seguro que, en el fondo, la Nación continuará apareciendo como el nucleo primario, vivo, irreductible e inasimilable, dispuesto sin duda a colaborar pero también dispuesto a autonomizarse en caso de necesidad o conflicto. Siendo así, es lo que basta para que en momentos decisivos el Estado llame a si la representación exclusiva del interés de la Nación, sin que puedan contra él valer o invocarse los lazos de emprendemientos u organizaciones hasta supernacionales. No parece que las guerras se originen todas de causas económicas pues se ha visto nacer muchas de orígenes ideológicos o puramente políticos. Sería por tanto muy dudosa la posibilidad de transferir a plano supranacional la organización de todos los intereses, como me parece ilusorio esperar de esto la llave del nuevo orden en el mundo.

La sobreposición de grandes Estados, o en otras palabras, la organización, a través de la superioridad imperial, es posible y están creadas, en la hipótesis de terminar la guerra con una derrota inequívoca alemana, las condiciones para la constitución de tres grandes hegemonías, a lo menos por lo que se refiere a Europa, a Africa y a América. Efectivamente el Imperio Británico, los Estados Unidos y Rusia disponen de fuerza en plena eficacia, gozan de poderoso ascendiente, mantienen posiciones geográficas y económicas suficientes y dominantes. De otra parte, el régimen de relaciones internacionales que se ha tenido que establecer para la guerra creó un estado de hecho en el que se fué al fondo, en lo que concierne a la economía y a varios otros dominios, buena parte de la autonomía de las naciones, no solo neutras sino hasta beligerantes. Aunque nada autorice a suponer que esta orientación pasó ya de sugestiones a propósitos o que se pueda pasar de los propósitos a las realizaciones, solo la post-guerra podrá poner a prueba concluyente la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

exención de aquellos paises que habiendo ensayado, sin duda que con pesados encargos y durisimos sacrificios, la dirección mundial de la vida, se encontraran colocados entre la tentación de continuar la guerra en la paz o de buscar la paz como única finalidad para lo que sería disculpable haber hecho la guerra.

Evidentemente que el no aceptar la hegemonía o sobreposición imperial no quiere decir que el ascendiente natural de la grandeza, de la fuerza, de la importancia económica y de la influencia política de algunos Estados no se afirme por sí como realidad actuante y en cierto modo responsable, y que ese ascendiente pueda ser desconocido o despreciado. Mis mayores dudas son apenas de si este *hecho* tiene necesidad de traducirse en *derecho:* es éste solo el problema.

Sea cual sea, sin embargo, el futuro molde de la organización internacional o el nuevo orden del mundo, debemos tener como seguro que cierto número de factores se conjugan para dispensar a Portugal mayor importancia internacional, lo que se traduce en mayores deberes y más pesadas responsabilidades ante nuestro pueblo y ante las otras naciones. No podemos por modestia apagarnos ni egoistamente fingir que adormecemos: nos despertarían dolorosamente.

Los acontecimientos parece que llevan a la destrucción de un concepto de Europa, de la base puramente continental, lo que de otra parte siempre hemos considerado amputación de su ser moral, creado a través de larga proyección en el mundo — concepto por tanto contrario a la historia y a la grandeza civilizadora de este pequeño y atormentado continente, fuente perenne de civilización y generoso creador de naciones. De otra parte me parece que Europa se está irremediablemente dividiendo y solo por el hecho de la guerra se ha empobrecido, ha perdido posiciones y en si propia se ha disminuido. El problema consiste ahora en no desperdiciar impensadamente las condiciones que le restan para la vida del occidente. Felizmente toda Africa está dependiente del occidente europeo, formando con el, frente a America y de polo a polo, la base material del papel que debe continuar desempeñando en el mundo.

Ahora bien las circunstancias se estan presentando de forma que uno de los mayores centros de la política mundial, sobre todo si los Estados Unidos entendieren de su interés o de su deber ayudar a Europa a levantarse de las ruinas de la guerra, se colocará por la propia fuerza de las cosas en el vasto Atlántico y solo por este motivo los paises ribereños serán llamados a un papel preponderante: Inglaterra, Francia, la Península Ibérica, los Estados Unidos, America del Sur, y en ésta y en situación de relieve, naturalmente, el Brasil, serán llamados a una intensa colaboración y, a través de ésta, el occidente europeo a uno de los fulcros de orientación de la política general.

* * *

Pero en presencia de tales perspectivas algunos preguntarán si todavía tiene razón de ser la alianza con Inglaterra. Hé aqui un problema que puede ser planteado y puede ser discutido evidentemente que fuera de asomos de irritación provocados por actitudes momentaneas o por incidentes ocasionales.

Pongamos de parte la imprecisión de la alianza — (imprecisión que no es culpa nuestra) y atendamos apenas a su linea, más determinada por su vida secular que por la letra de los textos archivados. Reducida a lo que podríamos llamar su esencia, la alianza es casi un entendimiento mutuo y permanente de cierta posición peninsular y colonial, en cuanto a nosotros, de cierta suma de servicios y seguridades que estas mismas posiciones garanticen, en cuanto a Inglaterra.

Se puede así decir que todo lo que sirve a Portugal sirve a Inglaterra y lo que sirve a Inglaterra sirve al occidente europeo. Su encuadramiento en la orientación general arriba definida es tan ajustado y tan perfecto que dudo mucho tenga que tocarlo cualquier otra forma de organización de la sociedad internacional, si ésta no se va a perder en la región de los sueños sino que intenta o desea mantenerse dentro de las realidades de la vida.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Y en esta conformidad todo lo que se ha emprendido y realizado en media docena de años, difíciles desde luego y tormentosos, tiene el sentido de preparación para el desempeño de misiones que la Historia se dispone a confiarnos y hasta nuestro nacionalismo, hasta el altivo sentimento de independencia, hasta la firmeza y la indocilidad. La razón está en que los benefícios de la alianza solo pueden ser exclusivos preciosos para Inglaterra en la medida en la que traducen servicios de verdadeiro aliado. La disminucion de la autonomía o independencia, nuestra subordinación, no servirían por eso a la causa común.

* * *

Son estas concepciones generalmente admitidas y han sido mantenidas através de los siglos aquí, y en el Reino Unido; a pesar de esto no se podía esperar que las relaciones anglo-lusas corriesen siempre sin obstáculos o sin la más pequeña divergencia. Al contrario: la multiplicidad e importancia de los intereses en causa exigen a vezes las extensas discusiones que la confianza mutua permite que sean francas y hasta vivas, sin perjuicio de la amistad.

En el transcurso de la lucha en la que está envuelta, Inglaterra tuvo hasta hoy trés grandes pretensiones, correspondientes a otras tantas necessidades: la conservación de una zona de paz en la Península, la guardia de los puertos del Atlántico y las facilidades en los Azores. Además, naturalmente, diré hasta justamente, desearía una neutralidad benévola como las circunstancias lo permitan. Estos son los tres o cuatro grandes intereses que jugaban como piedras fundamentales de su política de guerra. Enunciarlos es decir que pudieron ser satisfechos.

¿Porque, siendo así, todavía se verifican aquí o allí señales de descontento?

Aunque el comprender no signifique decidir, es necesario tener para esas reacciones una gran comprensión. Inglaterra trabaja, sufre, combate en una atmósfera de exaltación, creada por la misma gravedad del peligro y magnitud de la lucha. Los que vivimos en esta dulce y casi inmerecida paz mal podemos enjuiciar los sufrimientos materiales y morales, las preocupaciones y ansias no solo de quien tiene la responsabilidad de un gran Imperio, sino hasta de la Nación que vive en común los mismos peligros y tiene la tarea urgente de combatirlos. Nosotros comprendemos [redacted] la especial suceptibilidad de las almas amargadas a las que una tardanza, una objeción, una rehusa hasta de pequeñas cosas, se les figura denegación de justicia; la idea o sistema de «guerra total» subjuga de tal forma los espiritus que éstos tienden a dar valor absoluto, en la marcha de las operaciones, al más inocente tráfico de la vida civil de los néutros.

Verdad es que hoy se defiende el no haber lugar para los néutros en el mundo. La tesis es ya antigua: la idea de defenderla nació un poco más tarde, por ingeniosa coincidencia, presisamente cuando esos mismos néutros no ofrecen peligro de abandonar la neutralidad por la beligerancia enemiga.

Más allá de esto entiendo que no hay sino quizás la rigidez con la que defendemos ciertos principios. Pero lo hacemos por dos motivos: primero por no ser siempre facil distinguir en dónde acaba el realismo político y empieza la falta de pudor nacional; segundo por no aceptar como legítimo el derecho de guerra y procurar mantenernos fieles al derecho de la paz. Así, no hemos oscilado según las vicisitudes de la lucha, ni cambiado de opinión o de lugar.

Pero reatemos el hilo de nuestro pensamiento.

* * *

Si por esta o aquella forma van aumentar en la paz nuestras responsabilidades, la mayor preocupación será estar preparados para ellas. Na hablo del necesario condicionalismo externo, trabajado para eso, sino del orden interno; no me refiero a los trastornos que el fin de la guerra ha de causar en todos los paises sino a las tereas de la paz.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Me aventuro a reducir a una expresión simple los factores esenciales — Un Estado, una Nación, una política. En cualquier momento, en cualquiera circunstancia se podría decir lo mismo, pero ahora con mayor ventaja o utilidad se afirma como condición indispensable. Ya he dicho algo de política, hablemos un poco de otros elementos.

Parte de Europa va a caer irremediablemente en el desorden: a eso la impelirán los efectos de la misma guerra, la miseria, los odios, las divisiones intestinas, el colapso de la autoridad. Será gran beneficio colectivo levantar barreras al esparcimiento de la anarquía y hacer que los pueblos se liberten rápdamente de ella, si han tenido la infelicidad da haber caido víctimas de la misma. El orden es sobre todo una creación del espíritu, pero la fuerza puede firmar las condiciones en las que los espíritus se aquieten y se neutralicen los factores adversos. Parece dudoso que una fuerza exterior pueda ajercer solo por si cabalmente, eficazmente esta función. Al fin se concluirá que la más segura fuente de la autoridad es el Estado; solo éste puede dar aquel cuño de legitimidad que es la primera condición de la obediencia. Un Estado fuerte es por tanto la primera necesidad; pero, una vez más, «no hay Estado fuerte en el que el Gobierno no lo sea».

Se buscará este Gobierno por diferentes caminos, en cada lugar según las posibiiidades, a la derecha, a la izquierda, a través de entendimientos, acuerdos, coaligaciones, dentro de fuerzas o grupos políticos o fuera de ellos y por encima de ellos y hasta contra ellos. Habrá sobre todo una ilusión — la de que un Gobierno nacional es un Gobierno fuerte. Pero la verdad es precisamente lo contrario: solo un Gobierno fuerte puede ser un Gobierno nacional.

Esta característica no bastará, porque un gran poder de decisión será necesario para enfrentar dificuldades y soluciones, escalonar necesidades, subordinar intereses, reconstruir cada uno su Patria, concertarse con los otros para rehacer Europa. Esas combinaciones entre soberanías diferentes, ese trabajo casi en común en lo que a todos les importa, va a exigir también, segun por otra parte la experiencia actual, el empleo en largas dosis de un sistema de responsabilidades directas personales.

Si es todo esto compatible con los conocidos métodos de la democracia parlamentaria, a la moda continental, se verá depués. En lo que nos concierne, hemos hecho en pocas décadas las experiencias y hemos recorrido todos los caminos: conocemos el nuestro. Es por lo que nos permitimos con seguridad rever, criticar, discutir, para mejorar, de armonía con las condiciones sociales y las lecciones de nuestra y ajena experiencia, los principios fundamentales y la propia orgánica del Estado Portugués.

*
* *

Para que el Estado no sea un fantasma ni el Gobierno, que en su nombre habla o actúa, sea sombra inconsistente, es necesario que la Nación represente algo más que polvareda de individuos sin ideal colectivo, sin conciencia de unidad, ni fuerza y aplomo en donde asiente su prestigio. Para ser realidad política la Nación no se puede abstraer ni de la solidez económica y financiera, ni del valor de sus fuerzas armadas, ni del espíritu de solidaridad entre sus miembros, ni de su colaboración en la sociedad internacional. Tiene que reconocer la interdependencia en la que se encuentra en relación a todas las otras naciones y hará bien en quebrar o atenuar, si puede, ciertas dependencias vitales. Asi, al tratarse de una Nación como la nuestra, precisa además de tener conciencia de los lazos morales que la prenden a las comunidades portuguesas esparcidas por ese mundo y de la unidad esencial con las provincias de ultramar, parte integrante de nuestro ser colectivo. Aparte las divergencias de pensamiento en la comprensión de los problemas particulares, ninguna diferencia de conceptos fundamentales parece que se deba admitir acerca de los lazos que nos unen en el agregado patrio. Quiero decir que no se está libre de vivir o no la solidaridad nacional.

En trabajos de muchos años destinados a mejorar las condiciones materiales y morales de la vida de este pais, a fomentar la economía, a sanear las finanzas, a prestigiar la vida pública, a elevar la educación, a orientar la juventud, a rehacer el Ejér-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

cito y la Armada, á ver solo el interés colectivo tan fielmente que se apague toda propensión al espíritu de partido o de *clan*, a dignificar el trabajo y a cimentar la paz social, a realzar la suprema dignidad de *servir*, a ordenar, desarrollar y apretar los lazos que nos ligan al vasto Imperio; en tantos años de trabajo, esta idea de Nación como norte o estrella estuvo siempre presente en nuestro espíritu. Siento que no estamos todavía frente a una conquista: hasta tengo la sensación de una obra que exige el sacrificio fervoroso de varias generaciones, pero tal como la vemos, la Nación Portuguesa es ya aquella unidad-factor de orden necesaria para la constitución de cualquier orden internacional.

*
* *

No deseo ni puede prolongarme más. No sería sincero el decir que muchas y serias preocupaciones no atormentan mi espíritu, como al de todos los hombres que se asoman por deber del cargo o ansiedad intelectual, al tremendo conflicto y a sus consecuencias. Pero reflexionando bién en la valorización nacional que el régimen ha conseguido efectuar y en los elementos puestos a nuestra disposición para mayor valorización todavía, tengo confianza en el futuro. Que el Congreso desenvuelva esas razones de confianza y las haga comparticipar, optimista y fecunda, por todo el Pueblo Portugués.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE LA GUERRA, EN EL BANQUETE DE CONFRATERNIZACIÓN DE LA FUERZA ARMADA

Acabamos de oir, por la voz del señor Subsecretario de Guerra el «Discurso de la noche». Mejor, porque me dispensa de largas consideraciones y me permite el restringirme a presentar mi profundo agradecimiento y ligeros comentarios.

Debe el Pais a la Fuerza Armada el inestimable servicio de haber creado, con su intervención, las condiciones necesarias al resurgimiento portugués, cuando parecía deber desistirse para ese efecto del juego normal de las fuerzas políticas o sociales de la Nación. Y, sin embargo, el frio examen de los hechos permite concluir que en aquela arrancada magnífica, llena de entusiasmo, de fé, de juventud, de ardiente patriotismo, se corrieron graves peligros. Sería el primero no ser posible el definir para el movimiento que se presentaba más instintivo que racionado, más seguro de lo que *no era* que cierto de lo que *habia de ser*, los princinios positivos de la orgánica del Estado, de la Administracion Pública y de la ética nacional, aspiración suprema y única finalidad plausible de la intervención del Ejército. El segundo peligro estaba en que, en la ausencia de clase rectora política, que quisiese servir a la Nación, el Ejército tuviese que tomar sobre si ese encargo y se transformase en partido militar. El tercer riesgo sería, consecuencia del anterior, si ocupada en la función política, embarazada en los recovecos de la administración, publica, la fuerza armada perdiese la oportunidad de prepararse técnica y moralmente para misiones más altas que la evolución de los acontecimientos en Europa pronunciaba y empezaba a imponer.

Podemos hoy decir que, gracias a la prudencia de unos, a la dedicación de muchos y al desinterés de todos, se pudieron evitar las peligrosas contingencias del acontecimiento y al mismo tiempo se salvaron el Ejército para la Nación y la Nación para si misma. A la luz utilitaria de las cosas se podría concluir que el Ejército nada lucró. Personalmente, directamente no; hasta debe ser esto mismo su orgullo pues que existe para servir, pero la gloria de haber salvado una vez más a la Nación le basta a su patriotismo.

Si el desarrollo de los acontecimientos se produjo en el sentido de aliviarse al Ejército de las tareas de la gobernación, ni por eso se le puede dispensar todavía de todos los cuidados de vigilancia, apoyo y defensa, requeridos por la tardía, delicada convalescencia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

del Pais. Hasta si fuerzas adversas hubiesen desistido del asalto que favorables condiciones internas o sobre todo externas, les permitiesen, aunque gran número de fermentos de desorden no se conjugasen en los momentos de perturbación general provocados por la guerra para desencadenar por todas partes la anarquía, aunque no estuviésemos viviendo la guerra y no tuviésemos que estar cuidadosamente preparados para sus sorprezas y especialmente para la paz, yo diría que para tranquilidad pública, para la segura realización del programa que nos propusimos, para la prosperidad y progreso del País, esa defensa á *distancia*, ese interés permanente pero discreto, esa llama viva de fe, continúan siendo condicion de salvación.

El uso del poder embota generalmente un poco la sensibilidad; el camino andado distancia y diluye naturalmente el punto de partida; el contacto con las rivalidades, los intereses, las flaquezas humanas hacen perder algunas esperanzas y llena el espíritu de desilusiones y a veces lo contamina de desaliento. Eso acontece a hombres fuertes y experimentados, por el simple desgaste que la vida produce; y nadie puede estar seguro de no haber errado o de no haber cedido alguna vez. Todavía hace poco, oyendo las críticas justas a hechos que traducen deficiencias o abusos para suplir o castigar, yo me preguntabla íntimamente si no estaría también yo yá acomodado, *conformado* com tales desvíos o errores o abusos, juzgándolos inevitables o irreprimibles. Pero no, y podeis estar ciertos que somos multitud los que sentimos todavía la revuelta del principio, el ansia de combatir y de remediar en nombre de quellos mismos principios y nobles aspiraciones por lo que luchó el Ejército el 28 de Mayo. A pesar de todo considero saludable — iba a decir providencial — que el Ejército haya mantenido por fuerza de un evidente principio de la solidaridad moral, la fe y el entusiasmo de los primeros momentos, que continue mostrándose exigente en lo que concierne al bien público e intolerante en cuanto a los principios morales de la Revolución. Se debe a aquellos que ayer piadosamente memoramos; se debe al entero sacrificio de la vida de los muertos y de muchos vivos; se debe, sobre todo, a Portugal.

Soy ciertamente sensible al apoyo decidido que se me da. Pero debo recordar haber siempre luchado — un poco seguramente contra la tendencia en cierto momento dominante — para no ceder a la tentación de encarnar en un hombre el futuro de una obra que, por su propia amplitud, debía sobrevivirle. Soy apenas un eslabón — eslabón que no quiere romperse, que no quiere torcerse — pero simple eslabón de una cadena que a otro se prenderá siempre para servicio de la Nación, siempre para mayor gloria de la Patria. En los tiempos difíciles que atravesamos, cuando los graves problemas se cuentan por la horas del dia, los hombres que son por deber del cargo los intérpretes y los fiadores de la fidelidad a un verdadero mandato de la Nación, tienen casi necesidad del ambiente de confianza que se respira aquí y con ella se sienten confortados, esto es, obligados a trabajar todavía más y mejor.

Hemos andado ya 18 años y parece que no estamos cansados del viaje pues al atravesar la meta para nueva caminada, con la perfecta conciencia de que no efectuamos todavía todo lo que soñamos, pero de que otros sueños de otrora son ya realidades, quiero saludar a nuestra gloriosa Marina de Guerra, al Ejército y demás fuerzas armadas — a los presentes y a los que, lejos de nosotros, cumplen orgullosamente su deber para defensa de Portugal. Y pido a todos me acompañen en el saludo que desde aquí dirijo a su Excelencia el señor Presidente de la República, General del Ejército y Jefe de la Nación, en el que debemos ver la suprema y estable garantía del engrandecimiento pátrio.

LA DESCUBIERTA DEL BRASIL

Este mes de Mayo se cumpletaron cuatrocientos e cuarenta y cuatro años que los primeros europeos llegaron al Brasil.

Tiene el acontecimiento un caracter transcendental y les cabe a los portugueses la gloria no solo de haberla efectuado sino preparado técnicamente. No se trata de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

un hecho aislado sino de una de las muchas etapas de la descubierta del mundo en los siglos XV, XVI y XVII por los portugueses. Estos, habiendo iniciado sus largos viajes oceánicos a principios del siglo XV (aunque hay probabilidades de poder localizar tales prolegómenos en el XIV), recorrieron toda la costa oriental del Atlántico y todo el índico y al acabar el siglo, habían llegado a la costa occidental atlántica. Brevemente llegarían al Pacífico y completarían el conocimiento de todos los grandes mares en un esfuerzo sin precedentes y cuyas consecuencias para la historia del progreso de la humadad fueron tanto o más importantes que las innovaciones técnicas y las invenciones científicas que modificaron la vida de los hombres y la concepción del mundo en el periodo que va del siglo XV al XVII.

Después de la llegada a la India de Vasco da Gama, fué enviada una armada poderosa (los navios de Vasco da Gama constituían solo una expedición de reconocimiento y primer contacto), armada que llevaba como misión principal asegurar el domínio portugués en el índico. Aquella armada, bajo el mando de Pedro Alvares Cabral, llevaba también otro encargo: el de confirmar la posesión de los portugueses de las costas del Brasil, con todas las probabilidades ya conocido por nuestros marinos antes del año 1500, en el que las naos de Cabral llegaron a la pequeña playa de Santa Cruz. Realmente ya Duarte Pacheco Pereira cosmógrafo, mareante y soldado de los más brillantes, hombre que, como muchas otras personalidades del Renacimiento, juntaba a la técnica aprendida livremente el directo conocimiento de los hechos, escribió en su libro «Esmeraldo de Situ Orbis» que el Rey de Portugal le mandó descubrir cierta tierra que no podía ser sino la América Meridional. Dice el «Esmeraldo» en el capítulo 20: (...el tercer año de vuestro reinado del año de Nuestro Señor 1498... nos mandó Vuestra Alteza descubrir la parte occidental, pasando más allá de la grandeza del mar Océano en donde se halla navegada una tan gran tierra firme con muchas y grandes islas adyacentes a ella, que se extiende a setenta grados de latitud de la línea equinocial contra el polo ártico». Y en el capítulo tercero insiste Duarte Pacheco Pereira: «...en la cuarta parte del mundo que Vuestra Alteza mandó descobrir más allá del Océano»... No hay razón poderosa para dudarse de las afirmaciones de Duarte Pacheco. El conocimiento de las costas de América es anterior a 1500. ¿Cómo explicarse entonces el silencio de otros documentos oficiales a este respecto? Es que por los tratados entre los Reyes de Portugal y de Castilla (sancionados por el Papa) el campo en el que los portugueses podían ejecutar las descubiertas, estaba limitado por un meridiano que excluía al Brasil del hemisfério portugués. Descubierto éste, los portugueses conservaron en secreto el conocimiento de la nueva tierra hasta que se consiguiese la revocación del tratado anterior y la transferencia del meridiano divisor hacia occidente de forma que el Brasil quedase en el hemisferio portugués. Solo después de conseguido el nuevo tratado la armada de Cabral fué encargada de la descubierta oficial del Brasil. De aquel «hallamiento» quedó un certificado que es realmente el acta de nacimiento del Mundo Nuevo. Tal documento es la «Carta de Pero Vaz de Caminha».

Acostumbraban las armadas portuguesas a llevar siempre a bordo un escribano que registraba rigurosamente el hallazgo de nuevas tierras. Unas veces esos documentos eran puros instrumentos oficiales en los que se describían las circunstancias objetivas de la descubierta, condiciones de la tierra encontrada y otros pormenores técnicos. A veces el escribano no se limitaba a la simple enumeración exigida por el documento oficial y de su curiosidad de observación o de la experiencia de viajes anteriores sacaba motivo para hacer del documento de registro del descubrimiento verdadero resumen de las impresiones recogidas y pequeno tratado de conocimiento de la tierra. Fué por felicidad lo que aconteció con la «Carta de Pero Vaz de Caminha» que es una verdadera película movimentada de la llegada de la armada de Cabral al Brasil, en Mayo de 1500.

«...Asi seguimos nuestro camino por este largo mar», dice Pero Vaz de Caminha, «hasta martes de octava de Pascua que fué a 21 de Abril, en que topamos algunos señales de tierra... primero de un monte muy alto y redondo y de otras tierras más bajas al sur de él...» Es esta la primera vista oficial que los portugueses lanzaron sobre

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

el Brasil. De ella en adelante empieza una nueva fase de la historia colonial portuguesa y un Nuevo Mundo viene a juntarse al Mundo Antiguo...

Aunque el derecho atrajese entonces mucho más la atención de todos que la tierra reciente descubierta, enseguida los portugueses se fijaron en el continente ubérrimo y de tal forma lo llamaron a sí que ciento cuarenta años más tarde, después de haber los holandeses atacado al Brasil y en él haberse establecido aprovechando la debilidad de Portugal entonces sujeto a España (1580-1640), fueron los propios naturales y mestizos los que desempeñaron el papel más importante en las luchas que en el cuarto decenio del siglo XVII se trabaron en tierras del Brasil para acompañar al movimiento de restauración de la Metrópoli. Todavia más: fué una armada brasileña mandada por Salvador Correia de Sã la que, atravesando el Atlántico, fué a libertar Angola de los holandeses que también en ella habían sentado sus arrayales.

En esta comunidad total de intereses con la Metrópoli se desenvolvió la colonia del Brasil hasta el dia en el que, habiendo conseguido el desarrollo económico y espiritual necesario para una vida independiente, ella se constituyó como país políticamente señor de su gobierno.

Portugal ve, en el momento presente, con natural orgullo, el constante progreso del Brasil. Para asegurar lo que les ha quedado del patrimonio común más apreciable — la lengua — los dos países acaban de firmar un acuerdo que establece igual aspecto ortográfico para el portugués de Europa y de América. En uno y otro país se suceden las publicaciones periódicas y los libros que cuidan mutuamente de la vida de las dos naciones. En trances delicados los dos países se han ayudado uno a otro. Pocos ejemplos como éste habrá en el mundo de una fraternidad que ultrapasa los puros intereses económicos y del momento. Es que el Brasil sabe que el desbrazamiento de sus maniguas vírgenes fué empezado por los banderantes portugueses; el conocimiento de su vasto litoral fué obra de los pilotos de Portugal; la penetración de sus rios inmensos fué realizada por los de las florestas llegados del extremo occidental de Europa; y la catequización de los indios del Brasil fué conseguida a costa del sacrificio de centenares de misioneros portugueses. Solo es duradora la amistad que se cimenta en el dolor común. Por eso los portugueses y brasileños constituyen en la diversidad de climas en los que viven, una unidad espiritual ante el mundo y una concepción particular que se aproxima más o menos, mas nunca se confunde, con la de los otros pueblos de Europa y de las Américas.

LA SEMANA DE LAS COLONIAS

Como los años anteriores, la Sociedad de Geografía de Lisboa tomó la iniciativa de realizar la «Semana das Colonias» bajo el alto patrocinio del Ministro, doctor Vieira Machado.

El patriótico acontecimiento tuvo la realización más interesada en todo el País, con la alta comprensión de que ningún debe dejar de conocer la extensión de nuestros dominios y fortalecer el espíritu con la levadura moral del conocimiento de su Imperio, de las posibilidades que representa, de las realizaciones que se han efectuado.

La «Semana das Colonias», que es una verdadera campaña educativa para mejor y más perfecto conocimiento del Ultramar Portugués, fué llevada a efecto con enternecedor cariño y justificado interés en todo el País, en ella habiendo colaborado particularmente el profesorado de las escuelas oficiales y particulares, oficiales del Ejército, antiguos colonialistas que, con autoridad propia de la profesión y del conocimiento personal de las regiones ultramarinas, hicieron mas vivas las lecciones que suministraron a millares de portugueses.

Es de anotar que a las numerosas conferencias efectuadas, a las sesiones de cine realizadas, a las fiestas que integraron el programa de esta Semana, no asistieron apenas los que a ellas fueron ávidos de conocer las tierras de nuestro Imperio, sino que se senta-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ron lado a lado los niños de las escuelas y de los Institutos, los alumnos de las Universidades, oficiales del Ejército y de la Armada, gente del pueblo y gente de las oficinas, trabajadores del campo y de las ciudades, unos para aprender, otros para recordar y ahogar nostalgias de las tierras portuguesas distantes que trajeron en su alma los portugueses que volvieron de episódico paso por nuestros dominios ultramarinos.

FLOTA DE PAZ

La guerra transformó los mares en extensos teatros de batalha. Perscruta la muerte cada ola no solo por la furia de los elementos sino también por la desnorteada pasión de los hombres desavenidos.

Ni todas las quillas, sin embargo, abren surcos bélicos en las superficies de las aguas. Hay, entre otros navíos de paz una flota de paz; la de los pescadores portugueses. Son ellos los que van lejos — a Terra Nova y Groenlandia — a buscar sin recelos de peligros ni de fatigas parte importante del sustento de nuestra población.

Por mucho que el peligro los rodee, hasta en mares lejanos, — hay siempre heroico espíritu de aventura denotadamente lusiada a bordo del velero que recorre grandes distancias — es cierto que la vida de los pescadores de bacalao se encuentra hoy amparada y vigilada de cerca por una organización social y profesional verdaderamente modelo.

El Estado Nuevo los integró, con toda justicia y larga visión, a la familia, a la considerable familia de los trabajadores nacionales. Desde las escuelas de pesca hasta las Casas y los hogares de los pescadores; desde la flota renovada hasta los contratos de trabajo — los pescadores aufieren merecidas garantías para su esfuerzo.

Parten de nuevo ahora los barcos de la flota de paz. Parten de nuevo ahora los pequeños navíos de paz — a través de los océanos revueltos por la guerra.

Que Diós los proteja hasta la vuelta y siempre — cumplida la alabable y utilísima misión — a este su puerto de abrigo: Portugal.

ECONOMIA E FINANZAS

SITUACIÓN BANCARIA EN 1942

En la publicación anual del Instituto Nacional de Estadística con el título de arriba se ve que los saldos de los depósitos en los Bancos y en las cajas económicas se elevaron al final de los años 1941-42, en millones de escudos, a:

En moneda nacional	*1941*	*1942*	*Diferencia*
A la vista:			
Bancos y casas bancarias	6.762	11.875	+ 5.095
Cajas económicas	3.499	5.020	+ 1.521
A plazo:			
Bancos y casas bancarias	774	959	+ 185
Cajas económicas	350	346	+ 4
	11.385	18.182	+ 6.797
En moneda extranjera			
A la vista:			
Bancos y casas bancarias	619	486	— 133
A plazo	83	29	— 187
	702	515	— 187

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Deduciendo de los depósitos en moneda nacional los que los referidos establecimientos efectúan unos en los otros, la posición de estes depósitos es la seguinte:

En 1942	12.160	millones de escudos
En 1941	7.849	» » »
Aumento	4.311	» » »

Este elevado aumento de los depósitos es reflejo de la situación económica creada por la guerra y tiene complejas causas y entre ellas enuméranse las siguientes: aumento de la circulación fiduciaria de cerca de un billón de escudos, resultante del saldo positivo de la balanza de pagos externos; alza de los precios provocada por los aumentos de coste de las materias primas y otras mercancías importadas y por la abundancia de disponibilidades monetarias sin colocación posible; crecimiento de la actividad económica.

Conviene hace destacar el volumen de los depósitos a la orden en el Banco de Portugal (Banco emisor) que pasaron de 2.890 millones de escudos en 1941 a 6.260 millones en 1942, o sea un aumento de 3.370 millones, entrando en estas cifras las siguientes variaciones:

	1941	*1942*	*Aumento*
Cuenta corriente del Estado	325	1.933	1.608
Junta de Crédito Público	74	86	12
Depósitos de Bancos y banqueros	2.433	4.189	1.756

En el mismo periodo con referencia al fin de cada año, las disponibilidades de caja de los Bancos comerciales (no incluyendo el Banco emisor) en relación a los depósitos en ellos existentes se mantuvieron en cerca del 62 %. Las de las cajas económicas en relación a los respectivos depósitos pasaron de 44 % en 1941 al 60 % en 1942.

La cartera comercial ofrece la seguiente comparación, en millones de escudos:

	1941	*1942*	*Diferencia*
Banco de Portugal	344	267	— 77
Otros Bancos	1.630	1.729	+ 99
Cajas económicas	11	11	—
	1.985	2.007	+ 22

Los empréstitos hipotecarios efectuados por las instituciones de crédito presentan en 1942 saldo inferior al del año anterior, en millones de escudos:

	1941	*1942*	*Diferencia*
Bancos	250	221	— 29
Cajas económicas	306	290	— 16
	556	511	— 45

El descuento y protesta de letras presentan también índices apreciables de la situación económica, expresados los valores en miles de escudos:

Años	*Descuento*		*Protesta*	
	Número	*Valor*	*Número*	*Valor*
1941	2.665.500	8.337.208	29.350	67.725
1942	2.363.027	8.414.553	15.250	49.543

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El capital y los fondos de reserva de las instituciones de crédito eran los seguientes, en millones de escudos:

	Capital		*Fondos de Reserva*	
	1941	*1942*	*1941*	*1942*
Bancos	494	492	326	403
Cajas económicas	7	7	251	303

La orientación financiera reaccionó contra los elementos perturbadores de la vida económica, oponiéndose a la inflación del crédito que aceleraría el movimiento de alza de precios.

Sin embargo, las excesivas disponibilidades monetarias, cuyo origen referimos, ejercen influencia nociva en los precios que los salarios no pueden acompañar sin correr el riesgo de una rotación viciosa.

Bajaron las tasas del interés y del descuento y por su parte el Estado ha seguido una política de reabsorción de la moneda fiduciaria creada en consecuencia de los saldos elevados de la balanza de pagos externos, emitiendo títulos de la deuda pública cuyo producto constituye recurso para las eventualidades del conflicto mundial o para auxiliar, en el momento oportuno, la reconstrucción económica después que cesen las actuales dificultades que la impiden.

Estas reservas constituídas por los saldos de las gerencias anteriores y por el producto de la venta de títulos están representadas en situación de depósitos bancarios por un valor de cerca de dos billones de escudos, como se ha dicho arriba al tratarse de los depósitos en el Banco de Portugal, que desempeña las funciones de Caja del Estado.

Las instituciones bancarias absorvieron parte de los títulos emitidos por el Estado, colocando en ellos sus avultadas disponibilidades. La cartera de títulos muestra los siguientes valores, en millones de escudos:

	1941	*1942*	*Aumento*
Bancos	924	1.654	730
Cajas económicas	687	917	230

Los sumarios elementos que quedan expuestos son bastantes para apreciarse la situación bancaria que constituye importante índice de la vida económica. En ella se reflejan las vicisitudes de la guerra, pero está patente la disciplina que rige a esta actividad corroborando el concepto fundamental de que la finanza se encuentra al servicio de la Nación y no constituye aquella clase priviligiada que aspiraba al dominio, que algunas veces logró, de la vida económica y política.

COMERCIO EXTERNO

El comercio externo portugués (comercio especial) del año pasado, según los números provisionales publicados por el Instituto Nacional de Estadística, tuvo el siguiente movimiento comparado con el del año anterior, expresado en miles de toneladas y millones de escudos.

	1942	*1943*	*Diferencia*
Peso			
Importación	1.342	1.451	+ 109
Exportación	615	491	— 124
Valor			
Importación	2.480	3.294	+ 814
Exportación	3.938	3.962	+ 24

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Descriminando por clases se ve:

	Importación		*Exportación*	
Clases	*Peso*	*Valor*	*Peso*	*Valor*
Animales vivos	0,4	0,9	0,1	3,2
Materias primas	1.100,6	1.935,9	284,7	1.645,2
Hilos, tejidos y respectivas obras	6,0	137,5	5,7	352,6
Substancias alimenticias	297,4	539,3	144,9	1.480,1
Máquinas, aparatos, herramientas, etc., navíos y vehículos	20,9	299,0	4,9	80,7
Manufacturas diversas	26,4	381,9	50,2	400,2
	1.450,8	3.294,5	490,5	3.962,0

Las importaciones aumentaron ligeramente 108 mil toneladas mas que al año anterior, pero está a gran distancia de las 2.369 mil toneladas recibidas en 1938, con grave perturbación de la economía del país.

Se ha acentuado la disminución de la importación de carbones que de 490 mil toneladas ha bajado a 436 en el año pasado.

También las exportaciones disminuyeron, acusando 125 mil toneladas menos que el año anterior. De los productos principales se exportaron 51 mil toneladas menos de corcho, 8 mil de resinosas y 30 mil de vinos comunes.

El vino de Oporto tuvo aumento de 98 mil hectólitros, pero así y todo unos 40 % menos de lo que era antes de la guerra.

La exportación de wolframio fué de 6.792 toneladas, aumentando 41 %.

El saldo positivo de la balanza de comercio especial, que fué el año anterior de 1.458 millones de escudos, aparece reducido, el año pasado, a 662 millones.

Esta disminución resulta principalmente del menor valor de la exportación de wolframio, que en 1942 llegó a 1.283 millones y que el último año bajó a 824 millones, apesar de haber sido mayor la cantidad exportada. El precio medio por tonelada de esta mercancía pasó de 267 escudos a 121 escudos, mediante el que se efectuaron compras en régimen de compensación. En segundo lugar, del aumento en peso y valor de las importaciones y de la disminución de las exportaciones en peso, a pesar de su mayor valor medio.

Positivo, desde hace años hasta ahora, el saldo de la balanza del comercio especial, en la actual conyuntura mundial, su excesivo valor produce seria perturbación en la economía portuguesa por la imposibilidad de invertimientos en el exterior y necesidad de convertir en moneda nacional los saldos creedores de esta proveniencia, aumentando desmedidamente las disponibilidades monetarias internas. De esta forma su redución presenta aspecto favorable.

No obstante, el problema agudo está en la fuerte reducción de las importaciones de materias primas esenciales y de utensillaje industrial.

RELACIONES INTERPENINSULARES

Ha continuado este mes el intercambio cultural hispano luso, que no disminuye de intensidad, antes crece.

La visita a Portugal del Vicepresidente de las Cortes de España, D. José Maria Alfaro, fué un acontecimiento marcante en este espíritu. El ilustre visitante fué objeto de inumerables actos de homenaje, de parte del Secretario Nacional de Información y Cultura Popular Antonio Ferro, de la Casa de España en ésta, de la Embajada española y de la Prensa de esta Capital. En todos los discursos cruzados, además de las referencias personales, se puso de relieve lo útil y benéfico para los dos países peninsulares de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

esta entrañable colaboración de sus valores y del mutuo entendimiento que de esto proviene. Dió una conferencia sobre el «Panorama general de la Literatura Española de hoy», a convite del Instituto Español en ésta, que ha convidado a otras figuras del pensamiento español para seguir esta visitas de tanta importancia para mejor darse a conocer el momento de España.

También el Subsecretario de Agricultura, Señor Rein y Segura estuvo de visita a Portugal y recorrió los centros de cultivo y agronómicos del País, manifestando su admiración por lo que vió y preconizando la colaboración de los ingenieros agrónomos de las dos Patrias para la misión que la Agricultura ha de desempeñar en el futuro.

La Orquestra Sinfónica de la Emisora Nacional de Portugal visitó la capital española, dando en la misma cuatro conciertos que fueron otros tántos éxitos y a su vuelta, su rectores se hicieron lenguas del buen recibimiento y de la cultura musical del pueblo español. Antonio Ferro, que también llevó a Valencia la presencia de Portugal, al regresar compendió en una frase, transmitida a la Agencia Internacional Oficial de España «EFE», sus impresiones con estas palabras: Ha sido un paso de gigante en las relaciones culturales de las dos Naciones.

ERRATA

En el artículo publicado en este boletín, en su número 57, fecha 31 de Marzo de este año sobre la Deuda Pública, en lugar de «empréstito consolidado de 4,3/4 % emitido en 1943», debe leerse «empréstito de 4,3/4 % emitido en 1934».

SPN

Comp. e Imp. na EDITORIAL IMPÉRIO, LDA. — Rua do Salitre, 151/153 — Lisboa

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

R.E. nº 249

Washington, Abril 8 de 1943.

Señor Ministro:

A la presente me es grato acompañar copia de la comunicación que me dirige el Señor Director General de la Unión Panamericana, adjuntando:

a) El programa de la "Subcomisión sobre Problmas de la Post Guerra" del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano.

b) Un bosquejo de procedimiento para las labores futuras de la "Subcomisión sobre Problemas de la Post Guerra."

Estos documentos que tambien se adjuntan a la presente, con ligeras variantes fueron ya remitidos a ese Ministerio con nota nº 203 de Marzo 17 ppdo.

Pide el Sr. Director de la Unión Panamericana, de ser posible, que los comentarios respecto al programa de trabajo del Subcomité de la Post Guerra, se hagan llegar antes del 15 de Mayo próximo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo: FELIPE A. ESPIL

ES COPIA
DAF

A S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
DOCTOR ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

5 de abril de 1943

Señor Embajador:

De acuerdo con las instrucciones de la Comisión Ejecutiva del Consejo Directivo de la Unión Panamericana tengo el honor de transmitir a V.E. los documentos siguientes:

1. El programa de la "Subcomisión sobre Problemas de la Post Guerra" del Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano.
2. Un bosquejo de procedimiento para las labores futuras de la "Subcomisión sobre Problemas de la Post Guerra."

El Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano encarece que dichos documentos se sometan a la consideración del Gobierno de V.E. con el fin de obtener su parecer sobre los puntos siguientes:

1. Si las materias inscritas para estudio son suficientes y adecuadas para cubrir el asunto.
2. Una indicación sobre las materias que deben ser consideradas de inmediato.
3. Las observaciones que el Gobierno juzgue oportunas en relación con las labores futuras de la Subcomisión.

El Comité ruega que, de ser posible, dichas observaciones se presenten antes del 15 de mayo próximo.

Agradeciendo de antemano los buenos oficios de V.E. soy muy atento y seguro servidor,

Fdo: L. S. Rowe
Director General

ES COPIA

daf

Excmo.Señor
Don Felipe A. Espil,
Embajador de la República Argentina
Washington, D.C.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMITE CONSULTIVO ECONOMICO FINANCIERO

INTERAMERICANO

Subcomité V - Problemas de la Post Guerra

A G E N D A

I. PROBLEMAS DE LA PRODUCCION

Influencia de las innovaciones introducidas por la guerra sobre la economía nacional y sobre el comercio exterior de las Repúblicas Americanas.

1. El desarrollo de nuevas fuentes de producción de materiales estratégicos y otros así como la expansión o conversión de las ya existentes, incluso de las de productos sintéticos u otros sustitutos.

2. Los problemas que surjan en la post guerra, de la competencia entre:

a) Los productos de las nuevas industrias creadas por la guerra y los de las anteriores fuentes de abastecimiento, cuando éstas reanuden su comercio.

b) Los productos perfeccionados para fines de guerra, que pueden usarse en tiempo de paz y los que se empleaban corrientemente, para iguales fines, en épocas normales.

3. Las consecuencias de la liquidación de aquellas industrias que se vean forzadas a disminuir o a suspender su producción por no hallarse capacitadas para competir en la post guerra.

4. Problemas que tengan su origen en los adelantos tecnológicos alcanzados durante la guerra, y que causen:

a) Una disminución en el consumo de las materias primas en la manufactura de ciertos productos.

b) Una disminución en el uso de ciertos productos manufacturados.

5. Los medios de producción de las Repúblicas Americanas en el periodo de la post guerra:

a) La expansión de los medios económicos de producción ya existentes y el desarrollo de nuevos medios, inclu-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

yendo el problema de la diversificación en contraste con la especialización, haciendo especial referencia a los nuevos medios desarrollados durante la guerra.

b) Las obras públicas y otros programas de fomento como parte de un plan general para la expansión de los medios de producción.

c) La oportunidad en la que deben verificarse dichas actividades y la acumulación de reservas necesarias para financiarlas.

6. Problemas que surjan de la demanda de los medios productivos de las Repúblicas Americanas:

a) Medidas para obtener una distribución equitativa de bienes capitales y de consumo en el periodo inmediatamente siguiente a la guerra.

b) Medidas para estimular la demanda, avanzado ya el periodo de la post guerra, especialmente en lo que se refiere a los medios de producción creados o desarrollados durante el periodo de la guerra, lo que comprende:

c) Medidas para asegurar a los consumidores el beneficio máximo de los adelantos tecnológicos, mediante ventajas como, por ejemplo, mayor abundancia y precios más económicos.

7. Medidas para lograr los máximos beneficios nacionales e internacionales de las mejoras introducidas por la guerra en lo que respecta al transporte y a las comunicaciones en la Repúblicas Americanas.

II. PROBLEMAS COMERCIALES

8. Problemas de la post guerra, relacionados con el comercio internacional de las Rep´ublicas Americanas, que surjan de:

a) Exportaciones:

i. Productos principales disponibles.

ii. Mercados probables.

iii. Curva de los costos y posición competitiva en [illegible]cados extranjeros.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

b) Importaciones:

i. Productos principales requeridos.

ii. Fuentes de abastecimiento probables.

iii. Curva de los costos y posición competitiva en el mercado doméstico.

III. PROBLEMAS FINANCIEROS

9. Estabilización monetaria que comprenda el establecimiento y la coordinación de una política que fomente la estabilidad financiera nacional e internacional, el desarrollo, equilibrado, del comercio internacional y el mantenimiento del empleo total, especialmente en vista de las tendencias en:

a) Los balances de pagos.

b) Los tipos de cambio.

c) Las reservas monetarias.

d) Los niveles de precios.

e) Los ingresos y egresos gubernamentales.

10. La mayor utilización de las reservas de capital para el aumento de la capacidad productiva y la elevación del nivel de vida en las Repúblicas Americanas, con especial referencia al problema de la conversión de la producción bélica a la de paz y a las medidas para alcanzar dicho fin con respecto a:

a) El capital privado.

i. El fomento de empréstitos internacionales que beneficien tanto al deudor como al acreedor.

ii. La liquidación de deudas extranjeras en las Repúblicas Americanas.

iii. Las inversiones extranjeras directas, lo que comprende cuestiones tales como la doble imposición y las restricciones al empleo del capital extranjero dentro de un país.

iv. El desarrollo de las fuentes de capital nacional privado.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

b) El capital fiscal.

i. La utilización eficaz y ordenada de las reservas de divisas extranjeras de las Repúblicas Americanas, acumuladas durante la guerra.

ii. Préstamos entre gobiernos por medio de agencias nacionales como el Export-Import Bank.

iii. Adelantos de capital efectuados por instituciones internacionales de créditos como los proyectados Banco Interamericano y Banco Interamericano de Crédito Agrícola.

iv. El empleo de créditos del gobierno nacional para el desarrollo de la economía interna, por conducto de organizaciones como bancos centrales, bancos agrícolas y empresas de fomento.

11. Medidas dirigidas a mejorar el financiamiento del comercio internacional en el periodo de la post guerra, lo que comprende el análisis pertinente de las funciones de:

a) Los bancos particulares.

b) Las instituciones financieras gubernamentales.

c) El Banco Interamericano.

12. El problema de la dependencia de ciertas Repúblicas Americanas de ingresos por derechos de importación y exportación, y la posibilidad de aumentar los ingresos del Erario con otras fuentes tales como contribuciones directas sobre la renta y la propiedad.

13. La relación entre los impuestos y los empréstitos gubernamentales en las Repúblicas Americanas y los ingresos nacionales, y el efecto de esta relación sobre el capital disponible para inversiones en industrias particulares.

IV PROBLEMAS CREADOS POR LOS CONTROLES ECONOMICOS.

14. Factores fundamentales que dan origen a la imposición del control de cambio en las Repúblicas Americanas:

a) Efectos de tal control sobre:

i. La naturaleza y corrientes del comercio exterior.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ii. Las industrias nacionales.

iii. Los ingresos del Gobierno y la reserva de divisas extranjeras.

b) Medidas para eliminar la necesidad de dicho control

15. Factores fundamentales que dan origen a la imposición de contingentes de importación y exportación en las Repúblicas Americanas:

a) Efectos de dichas contingentes sobre:

i. La naturaleza y corrientes del comercio exterior.

ii. Las industrias nacionales.

iii. Los ingresos del Gobierno y la reserva de divisas extranjeras.

b) Medidas para eliminar la necesidad de tales contingentes de importación y exportación.

16. Convenios comerciales de "Clearing" y compensación entre las Repúblicas Americanas y de estas con otras naciones:

a) Efectos de tales convenios sobre:

i. El comercio internacional.

ii. Las economías nacionales.

iii. Los ingresos delGobierno y la reserva de divisas extranjeras.

b) Medidas para eliminar la necesidad de dichos convenios.

17. El origen y el efecto sobre el comercio internacional de las Repúblicas Americanas de:

a) Los reglamentos sanitarios.

b) Las formalidades portuarias y aduaneras.

c) Los impuestos y derechos de tránsito.

d) Los fletes.

e) Las subvenciones al transporte.

18. Problemas que resulten de la protección que se conceda a las industrias creadas por la guerra y a otras, para hacer frente a la competencia nacional e internacional en

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

la post guerra y las medidas que hayan de adoptarse sobre este asunto.

19. Factores causantes de la formación de monopolios y carteles y su efecto en el comercio internacional de las Repúblicas Americanas.

20. Problemas que surjan de los excedentes disponibles de ciertos productos:

a) Efectos sobre la economía nacional y el comercio internacional de las Repúblicas Americanas.

b) Medidas para la disposición de los excedentes, tales como estimulación de la demanda comercial, convenios internacionales, restricción de las cosechas u otras restricciones impuestas a la producción, mantenimiento de existencias estabilizadoras, depósitos mancomunados y distribución para fines de auxilio.

21. Los convenios internacionales como instrumentos para controlar la producción y la venta de materiales.

22. Medidas para evitar serio perjuicio a la estabilidad económica de los paises abastecedores, como resultado de la liquidación de los contratos de compra de materiales estratégicos.

23. Las causas económicas y los efectos en las económias nacionales y el comercio internacional de las Repúblicas Americanas, de ciertas formas de preferencias, como las adoptadas en favor de:

a) Los paises contiguos o vecinos.

b) Las de carácter regional.

c) Uniones aduaneras.

d) Preferencias interamericanas.

24. Los efectos de la operación de empresas extranjeras sobre las economías nacionales y el comercio internacional de las Repúblicas Americanas.

25. Reducción de las barreras al comercio internacional y adopción del sistema más adecuado para realizar este propó-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sito según las circunstancias:

a) Unilateral.

b) Bilateral.

c) Multilateral.

26. Medidas que tienen por objeto el mantenimiento del empleo total y de altos nivles de vida en las Repúblicas Americanas, incluyendo las medidas que los Gobiernos puedan adoptar a tales fines.

27. Medidas que establezcan igualdad de oportunidad de acceso a las materias primas y para el desarrollo de las mismas.

28. Causas y efectos de la tendencia inflacionaria y las medidas para controlarla en las Repúblicas Americanas.

29. La protección adecuada a los derechos de propiedad industrial en las Repúblicas Americanas en relación con los de los nacionales de los demás paises.

30. El control y disposición final de la propiedad y de los derechos posesorios de los enemigos que han sido puestos bajo custodia durante la guerra.

ES COPIA

DAF

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PLAN GENERAL REVISADO DEL PROCEDIMIENTO SUGERIDO PARA LOS TRABAJOS FUTUROS DEL SUBCOMITE SOBRE PROBLEMAS DE LA POST GUERRA

I. Disposición de la Agenda, según sea aprobada por el Subcomité:

A. Someter la Agenda al Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano en pleno, con la recomendación de que sea trasmitida por mediación del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo a los diversos Gobiernos, para su consideración.

II. Al mismo tiempo de someter la Agenda a los Gobiernos, se trasmitirá para su consideración un plan general del trabajo adicional propuesto para el Subcomité, según se indica más abajo.

III. El Subcomité procederá con el siguiente trabajo (el Subcomité puede actuar de la siguiente manera en forma preliminar, para facilitar el trabajo mientras se recibe información de los Gobiernos de que han aprobado la Agenda):

A. El Subcomité reunirá datos básicos con relación a cada asunto contenido en la Agenda, escogiendo para considerar primeramente aquellos puntos que se estiman sean de mayor importancia o que, por cualquier otra razón, deban merecer atención preferente. El Subcomité tambien presentará las diversas consideraciónes que los Gobiernos desearen tomar en cuenta al llegar a conclusiones sobre los diversos tópicos.

B. El Subcomité hará recomendaciones de principios en términos generales que puedan servir de guía para formular conclusiones sobre temas especificos.

C. El Subcomité, por mediación del Comité Consultivo en pleno y del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo, trasmitirá a los Gobiernos el material mencionado en los apartados A y B, solicitando el envío de comentarios sobre los problemas particulares.

D. El Subcomité analizará los comentarios hechos por los Gobiernos y teniendo los mismos en consideración, preparará recomendaciones definitivas sobre problemas especificos y este material será trasmitido a los Gobiernos por las vias usuales.

E. Surgirá entonces la cuestión sobre la convocatoria de la Conferencia Técnica Económica, prevista por la Resolución XXV de la Reunión de Ministros de Rio de Janeiro.

ES COPIA

DAF

2107

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

A.E

Washington, Abril 15 de 1943.-

R.E. Nº 266.-

CONFIDENCIAL

Señor Ministro:

Con referencia a mi telegrama Nº 63 el Departamento de Estado ha anunciado que la Conferencia sobre producción agrícola y alimentos será inaugurada el 18 de Mayo en vez del 27 de Abril y que ella tendrá lugar en Hot Springs, Estado de Virginia.

La delegación americana será presidida por el Sr. Marvin Jones, Vocal de la Corte de Reclamaciones y anteriormente miembro del Congreso por el Estado de Texas, desde los años 1917 a 1940. En este último carácter, fué Presidente de la Comisión de Agricultura, durante sus últimos diez años en la Cámara de Representantes.

Los otros miembros de la delegación son:

Paul H. Appleby, Subsecretario de Agricultura;

W.L. Clayton, Subsecretario de Comercio y durante muchos años presidente de la firma internacional algodonera Anderson, Clayton y Cía.;

Thomas Parran, Cirujano General del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos;

Murray D. Lincoln, Secretario de la Federación Agrícola de Ohio (Ohio Farm Bureau Federation).

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Doctor Enrique Ruiz-Guiñazú
Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Agrega el anuncio del Departamento de Estado que la delegación será acompañada por un grupo de expertos calificados en sus respectivas actividades técnicas.

El programa de la Conferencia, de que acompaño copia, que he obtenido por cortesía de uno de mis colegas, es muy amplio y general.

Eh la comunicación con que él ha sido elevado a los gobiernos invitados se hace la siguiente consideración: "Como se verá por la forma de la agenda no se contempla discutir en la Conferencia los problemas relativos a cada producto, sino más vale los aspectos generales de producción y distribución con referencia a niveles de consumo más adecuados. En todo caso, aún en la hipótesis de queddentro de esa discusión de carácter general, se examinen en alguna medida limitada aspectos de ciertos productos, no se contempla en caso alguno discutir nada que se refiera a caucho, plantas medicinales y productos forestales."

La amplitud y generalidad de los asuntos que se mencionan en la Agenda y la circunstancia de que la Conferencia sólo durará dos semanas, hacen pensar que la tarea que ella abordará será sobre todo de carácter exploratorio y preliminar y que en definitiva tendrá que organizarse algún comité para proseguir sus labores más adelante. En efecto, la última sección de la Agenda, se refiere a "recomendaciones para continuar y llevar adelante la obra de la Conferencia."

Tambien parece cosa resuelta evitar cualquier publicidad sobre los debates de la Conferencia y en tal sentido la comunicación a los gobiernos se expresa como sigue:

"El Gobierno de los Estados Unidos espera que las discusiones sean lo más informales posiblesy que el trabajo detallado se haga en comités o secciones de carácter técnico. Aún cuando tendrán lugar las acostumbradas sesiones públicas

---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

---

de apertura y de clausura, parece que sería más práctico considerar los diferentes tópicos en sesiones secretas".

Esta sugestión del Gobierno de los Estados Unidos será seguramente aceptada por las delegaciones, pero su anunci ha creado ya un gran revuelo en los órganos de la prensa y dado origen a críticas severas de parte de algunos miembros destacados del Congreso de los Estados Unidos.

El Comité Permanente de Corresponsales hizo pública ayer la siguiente declaración: "El Comité Permanente de Corresponsales considera los arreglos que se están haciendo para excluir a la prensa de todo contacto con los delegados y con las deliberaciones de la próxima Conferencia de Alimentos - salvo las consabidas dos sesiones formales - como una privación de noticias legítimas al público americano y por consiguiente una limitación a la libertad de la prensa. Mediante estos arreglos se priva al público americano de noticias a que tiene derecho y de ejercer cualquier influencia en la formación de decisiones que afectarán a nuestra Nación en el futuro. Preocupa particularmente al Comité, el temor de que ese secreto se erija en norma para otras conferencias internacionales que seguirán inevitablemente a esta."

"La lealtad de la prensa americana no se ha cuestionado durante esta guerra. Sus medidas voluntarias para retirar información de ayuda posible al enemigo han sido aplaudidas por el Presidente. Esa cooperación voluntaria y entusiastamente dada ha de continuar. La Conferencia en cuestión no tratará de asuntos militares. Se ocupará de uno de los elementos más vitales de nuestra vida nacional, los alimentos. El Comité cree que el pueblo americano tiene derecho a conocer las decisiones que se adopten, mediante sus corresponsales en el terreno y tradicional prensa libre."

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

En adición a esta protesta se han introducido varias resoluciones en el Congreso en el sentido de que el Poder Legislativo debe participar en esta Conferencia. Típico del sentimiento que respalda estos proyectos de resolución son las declaraciones hechas ayer por el leader de la minoría republicana en la Cámara de Representantes, Sr. Joseph Martin: "La Conferencia de Alimentos a realizarse en Virginia, la Conferencia de Refugiados en Bermuda, y cualquier otra Conferencia que se celebre con el propósito de llegar a acuerdos de importancia para nuestra vida económica, debieran incluir representantes del Congreso. Y esta representación debiera incluir miembros de ambos partidos políticos. Como efecto de la Conferencia tendrá indudablemente que sancionarse alguna legislación y los miembros del Congreso tendrían oportunidad de informarse de primera mano. Esta guerra es una guerra del pueblo y la paz debe ser una paz del pueblo. Los representantes del Congreso representan al pueblo y ellos deben tener asiento en estas Conferencias Económicas."

Si esta oposición surge ya en medio de la guerra, es fácil imaginar cuanto mayores serán los obstáculos con que la Administración tropezará cuando termine el conflicto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

Espil

A. A.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Economía.

PROPUESTAS PARA LA CREACION DE UNA UNION INTERNACIONAL DE COMPENSACION

I. Prefacio

Acerca de los propósitos fundamentales de un mejor sistema de Moneda Internacional existe hoy un acuerdo bastante amplio:

(a) Necesitamos un instrumento de moneda internacional que tenga aceptación general entre las naciones, de manera que los saldos bloqueados y las compensaciones bilaterales sean innecesarios;es decir, un instrumento monetario que cada nación utilizará en sus transacciones con otras naciones, operado por medio de cualquier organismo nacional - tal como el Departamento del Tesoro o el Banco Central - que sea más apropiado, continuando los particulares, el comercio y los bancos que no sean los Bancos Centrales en el uso de su propia moneda nacional como hasta el presente.

(b) Necesitamos un plan ordenado y aceptado para determinar los valores relativos de cambio de las unidades monetarias nacionales, de manera de impedir las medidas unilaterales y las depreciaciones competidoras de cambio.

(c) Necesitamos una cantidad de moneda internacional, que no esté ni determinada de una manera no pronosticable e inapropiada como, por ejemplo, por el progreso técnico de la industria del oro, ni sujeta a grandes variaciones que dependan de las políticas de reservas de oro de países individuales, sino que esté regida por las verdaderas necesidades corrientes del comercio mundial, y que también sea capaz de una expansión y contracción deliberadas para contrarrestar las tendencias deflacionistas e inflacionistas en la demanda efectiva mundial.

(d) Necesitamos un plan con un mecanismo estabilizador interno, mediante el cual se ejerza presión sobre cualquier país cuya balanza de pagos con el resto del mundo se aparte del equilibrio en cualquiera de las dos direcciones, de manera que impida movimientos que deben originar en sus vecinos una igual pero opuesta falta de equilibrio.

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(e) Necesitamos un plan para que después de la guerra todos los países empiecen con una cantidad de reservas adecuadas a su importancia en el comercio mundial, de manera que sin aprensión puedan encarrilar sus negocios durante el período de transición hasta llegar a la situación plena de tiempo de paz.

(f) Necesitamos un sistema por medio del cual los saldos acreedores excedentes, que surjan del comercio internacional, y que el país que los reciba no desee mientras tanto utilizar, puedan ser puestos en actividad en pro de los proyectos, socorros y salud económica internacionales, sin perjuicio de la liquidez de estos saldos y de la facultad de tal país de utilizarlos él mismo cuando así lo desee.

(g) Necesitamos una institución central, de carácter puramente técnico y no politico, que preste su ayuda a otras instituciones internacionales encargadas de forjar los planes correspondientes y regular la vida económica mundial.

(h) De una manera más general, necesitamos un medio de confianza establecida para un mundo trastornado, por el cual todo país cuyos propios asuntos estén dirigidos con la debida prudencia sea librado de la aprensión, por causas que no sean por él motivadas, acerca de su capacidad para hacer frente a sus obligaciones internacionales, y que, en consecuencia, sean innecesarios esos medios de restricción y descriminación que los países han adoptado hasta el presente, como medidas de propia protección contra las fuerzas perturbadoras externas.

2. Hay también en gran parte acuerdo acerca del carácter general de cualquier solución del problema con probabilidades de éxito. Las propuestas detalladas más abajo no pretenden ser originales. Se proponen dar forma práctica a algunas ideas generales pertenecientes al ambiente contemporáneo de las opiniones económicas, las cuales han sido dadas a publicidad en meses recientes por escritores de diversas nacionalidades. Es difícil que un plan tenga éxito si no emplea estas ideas generales, que son producto del espíritu de la época. Los detalles expuestos más adelante no tienen carácter dogmático sino que sirven de base de discusión para su crítica y mejora. No podemos progresar sin incorporar esas ideas generales básicas en una estructura realmente viable, que sirva para que las dificultades

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

prácticas y políticas sean encaradas y resueltas.

3. En un sentido se encontrará que este plan es más ambicioso, - pero, al mismo tiempo, más viable que algunas de las variantes de la misma idea básica -, y es su carácter completamente internacional, estando basado en un solo acuerdo general y no en un sinnúmero de convenios bilaterales. Sin duda, podría proponerse que los convenios bilaterales fueron adaptados con el fin de lograr algunas de las ventajas de un programa multilateral. Pero surgirán muchas dificultades de tales arreglos. Dúdase que un plan de gran alcance pueda lograrse sino es como resultado de un solo acto de elaboración, gracias a la unidad de propósitos y firme esperanza en cosas mejores del futuro, como consecuencia de la victoria de las Naciones Unidas.

4. El propósito es crear una Unión Monetaria, que se designa aquí como Unión Internacional de Compensación, basada en una moneda bancaria internacional, llamada (por ejemplo) bancor, fijada (pero no de manera inalterable) en oro y aceptada como equivalente de oro por la Confederación Británica, los Estados Unidos y todos los demás miembros de la Unión con el fin de ajustar los saldos internacionales. Los Bancos Centrales de todos los Estados miembros (y también de los que no son miembros) tendrían cuenta en la Unión Internacional de Compensación mediante la cual podrían ajustar sus saldos cambiarios entre sí o su valor par expresado en bancor. Los países que tuvieran un saldo de pagos favorable con el resto del mundo en conjunto se encontrarían en poder de un crédito en la Unión Internacional, y los que tuvieran un saldo desfavorable tendrían un débito. Sería necesario adoptar medidas (ver más adelante) para impedir la acumulación de saldos acreedores y deudores sin límite, y a la larga el sistema fracasaría si no tuviera suficiente capacidad de autoequilibrio para impedir tal cosa.

5. La idea fundamental de dicha Unión es simple; es decir, generalizar el principio general bancario existente dentro de cualquier sistema cerrado. Este principio es la igualdad necesaria de créditos y débitos. Si ningún crédito puede ser retirado del sistema de compensación, sino solamente transferido dentro de él, la Unión nunca podrá tener dificultades respecto del pago de los cheques girados contra ella. Puede hacer los adelantos que quiera a cualquiera de sus miembros con la seguridad de que el producto puede sólo ser transferido a la cuenta de compensación de otro miembro. La sola mi-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sión es cuidar de que sus miembros cumplan con las disposiciones y que los anticipos que se efectúen a cada uno de ellos sean prudentes y convenientes a la Unión en conjunto.

6. Se propone que los Estados Unidos y el Reino Unido preparen un proyecto de plan para la Unión de Compensación, después de mantener con otras partes interesadas las conversaciones que se consideren convenientes, y sea sometido a la aprobación o enmienda de las Naciones Unidas, que serán invitadas a incorporarse como Estados fundadores. Luego ingresarían otros miembros -unos desde el principio, otros tan pronto como hubiesen creado una organización interna capaz de cumplir con las obligaciones emergentes de la condición de miembro. Este procedimiento tendría la gran ventaja de que los estatutos y los detalles principales del nuevo organismo podrían proyectarse sin estar sujetos a las demoras y confusas deliberaciones de una conferencia internacional, si bien esto no impide las consultas oficiosas con las partes interesadas. Además, el ser miembro sería un privilegio accesible solamente a aquellos que acataran los principios y normas de conducta económica internacional esenciales para el funcionamiento de este plan.

II Las disposiciones del plan

7. Las disposiciones que se proyectan (la proporción exacta y otros detalles que se indica son provisionales y como base de deliberación) son las siguientes:

(1) La Junta Directiva de la Unión Internacional de Compensación será designada por los Gobiernos de los distintos Estados miembros; efectuándose las operaciones diarias con la Unión y los convenios técnicos por intermedio de sus Bancos Centrales u otras autoridades pertinentes.

(2) Los Estados fundadores convendrán entre si acerca de los valores iniciales de sus propias monedas expresados en bancor, y también el valor del bancor en oro; y los valores iniciales de las monedas de otros miembros serán convenidos con ellos al incorporarse al plan. Un estado miembro no podrá posteriormente alterar el valor de su moneda expresado en bancor sin el permiso de la Junta Directiva, salvo bajo las condiciones expresadas más abajo; pero durante los primeros cinco años del comienzo del plan la Junta Directiva considerará con

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

toda deferencia los pedidos de ajuste en el valor de cambio de una unidad monetaria nacional a causa de circunstancias imprevistas.

(3) El monto del saldo deudor máximo que se permita a cualquier Estado miembro se designará como su cuota. Las cuotas iniciales podrían ser fijadas con referencia a la suma de las exportaciones e importaciones de cada país sobre el promedio de (supongamos) los tres años anteriores a la guerra, y podrían ser el 75 % de esta cantidad, sustituyéndoselas por una estimación especial en los casos (de los que podría haber varios) en que esta fórmula fuera por cualquier razón inadecuada. Posteriormente, después de transcurrir el período de transición, las cuotas deberían ser revisadas anualmente de conformidad con el promedio corriente del volumen efectivo del comercio de cada país en los tres años precedentes, llegando hasta un promedio de cinco años cuando se disponga de cifras correspondientes a cinco años de postguerra. La fijación de la cuota correspondiente a un país en primer lugar con referencia al valor de su comercio exterior parece señalar el criterio más apropiado a un plan que se relaciona principalmente con la regulación de los cambios extranjeros y de la balanza comercial internacional de un país. Sin embargo, es motivo de consideración el hecho de si la fórmula para establecer las cuotas debe también tener en cuenta otros factores.

(4) La Unión podrá, si así lo cree, cobrar una pequeña comisión o cuota de transferencia por las operaciones en sus libros, con el fin de sufragar los gastos corrientes u otros egresos aprobados por la Junta Directiva.

(5) Una contribución de 1 por ciento anual se abonará al Fondo de Reserva de la Unión de Compensación sobre el exceso del promedio de saldo de un Estado miembro, sea él un saldo deudor o acreedor, sobre una cuarta parte de su cuota; y una contribución adicional de 1 por ciento sobre el exceso del promedio de saldo, sea deudor o acreedor, sobre la mitad de su cuota. De manera que, sólo un país que se mantenga lo más cerca posible de un estado de equilibrio internacional en el promedio del año estará libre de esta contribución. Estas contribuciones no son absolutamente esenciales para el plan. Pero si se las considerara aceptables serían valiosos e importantes motivos para mantener un balance equilibrado, y una indicación significativa de que el plan no ve con buenos ojos los saldos acreedores excesivos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

ni los saldos deudores, siendo realmente unos los que inevitablemente motivan los otros. Cualquier Estado miembro con saldo deudor después de consultar con la Junta Directiva, podrá pedir prestado de los saldos de cualquier Estado miembro con saldo acreedor en las condiciones que convengan mutuamente, por cuyo medio cada uno evitaría dichas contribuciones. La Junta Directiva podrá, a su criterio, disminuir las contribuciones sobre los saldos acredores, y aumentar las de los saldos deudores, si en su opinión es inminente en la economía mundial una situación indebidamente expansionista.

(6) - (a) Un estado miembro no podrá aumentar su saldo deudor en más de un cuarto de su cuota dentro de un año sin el permiso de la Junta Directiva. Si su saldo deudor ha excedido de un cuarto de su cuota en un promedio de por lo menos dos años, tendrá derecho a reducir el valor de su moneda expresado en bancor, siempre que la rebaja no exceda del 5 por ciento sin el consentimiento de la Junta Directiva; pero no tendrá derecho a repetir este procedimiento a menos que la Junta esté conforme en que dicho procedimiento es adecuado.

(b) La Junta Directiva podrá solicitar de un Estado miembro que tenga un saldo deudor igual a la mitad de su cuota el depósito de una garantía adecuada por su saldo deudor. Dicha garantía, a criterio de la Junta, podrá ser en oro, moneda extranjera o nacional o bonos del Gobierno, dentro de la capacidad del Estado miembro. Como condición para permitir a un estado miembro que aumente su saldo deudor hasta una cifra que exceda de la mitad de su cuota, la Junta Directiva podrá exigir se adopten todas o algunas de las siguientes medidas:

(i) Una reducción fija del valor de la moneda del Estado miembro, si considera que ello es un remedio conveniente;

(ii) El control de operaciones de capital al exterior, si ya no está en vigor; y

(iii) La entrega inmediata de una adecusda proporción de oro u otra reserva líquida para disminuir su saldo deudor.

Además, la Junta Directiva podrá recomendar al Gobierno del Estado miembro cualquier medida interna acerca de su economía nacional que se considere apropiada para restablecer el equilibrio de su balanza internacional.

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

(c) Si el saldo deudor de un Estado miembro ha excedido de los tres cuartos de su cuota en un promedio de por lo menos un año, o es excesivo a criterio de la Junta Directiva en relación con los saldos deudores totales pendientes en los libros de la Unión de Compensación, o está aumentando en proporción excesiva, la Junta Directiva le podrá pedir además que adopte medidas para mejorar su situación, y, en caso de que no consiga reducir su saldo deudor dentro de dos años, la Junta Directiva podrá declarar que está en estado de insolvencia no teniendo ya más derecho a girar contra su cuenta, salvo con la autorización de la Junta Directiva. Todo Estado miembro, al incorporarse al plan convendrá en efectuar a la Unión de Compensación cualquier pago que deba a un país en estado de insolvencia para el descargo del saldo deudor de este último, y en aceptar este arreglo en caso de que él mismo caiga en estado de insdvencia. Un Estado miembro que se retire de la Unión de Compensación sin realizar acuerdos que hayan sido aprobados para el pago de un saldo deudor también será considerado como insolvente.

(7) Un Estado miembro cuyo saldo acreedor haya excedido de la mitad de su cuota en un promedio de un año por lo menos considerará con la Junta Directiva (pero conservará para si la resolución definitiva) qué medidas serían convenientes para restablecer el equilibrio de sus saldos internacionales, inclusive:

(a) Medidas para la expansión del crédito interno y de la demanda interna.

(b) El aumento de su moneda local expresada en bancor, o bien aprobar el alza en los tipos monetarios de rendimiento;

(c) La rebaja de aranceles y otros impedimentos a las importaciones.

(d) Préstamos internacionales de fomento.

(8) Un estado miembro tendrá derecho a obtener un crédito en bancor pagando en oro a la Unión de Compensación el crédito en su cuenta de compensación. Pero ningún miembro tendrá derecho a exigir oro a la Unión por un saldo en bancor, puesto que dicho saldo se dispone solo para transferir a otra cuenta de compensación. Sin embargo, la Junta Directiva de la Unión podrá tener la libertad de distribuir el oro en poder de la Unión entre los miembros que tengan saldos acreedores, en proporción a tales saldos, para disminuir ese saldo.

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

(9) Las reservas monetarias de un Estado miembro, es decir los depósitos del Banco Central, otro banco o del Tesoro que exceden del saldo corriente, no se conservarán en otro país, salvo con la aprobación de las autoridades monetarias de ese país.

(10) La Junta Directiva será designada por los Gobiernos de los Estados miembros, teniendo derecho los miembros con cuotas mayores a designar un miembro individualmente, y aquellos con cuotas menores en adecuados grupos políticos o geográficos, de manera que los miembros no excedan de (por ejemplo) 12 o 15 en número. Cada representante que integre la Junta Directiva tendrá un voto en proporción a las cuotas del Estado (o Estados) que lo designe, salvo con motivo de la propuesta para aumentar una cuota determinada, en cuyo caso el voto de un representante será según las cuotas de los Estados miembros que lo designen, sumándosele su saldo acreedor o restándosele su saldo deudor, siendo en cada caso el promedio el de los dos últimos años.

(11) La Junta Directiva tendrá derecho a reducir las cuotas de los miembros, todas en la misma proporción especificada, si se considera necesario corregir de esta manera un exceso del poder adquisitivo mundial. En tal caso, las disposiciones del parágrafo 7 (6) se considerarán aplicables a las cuotas de tal manera reducidas, siendo entendido que a ningún miembro se le exigirá que reduzca sus giros en descubierto en la fecha del cambio, ni tendrá derecho con motivo de esta reducción a alterar el valor de su moneda en virtud de lo establecido en 7 (6) (9), salvo al término de dos años. Si posteriormente la Junta Directiva desea corregir una deficiencia potencial del poder adquisitivo mundial, tendrá derecho a restablecer el nivel general de las cuotas al nivel original.

(12) La Junta Directiva tendrá derecho a solicitar y recibir de cada Estado miembro cualquier estadística u otra información pertinente, inclusive un informe acerca del oro, saldos externos deudores y acreedores y otros activos y obligaciones en el exterior, tanto del Gobierno como de los particulares. Hasta donde lo permitan las circunstancias, será conveniente que los Estados miembros consulten con la Junta Directiva sobre importantes asuntos de políticas que probablemente pudieran afectar substancialmente sus saldos en bancor o sus relaciones financieras con otros miembros.

(13) La administración de la Unión deberá tener sus oficinas

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

en Londres y Nueva York, reuniéndose la Junta Directiva alternadamente en Londres y Wáshington.

(14) Los miembros tendrían derecho a retirarse de la Unión con aviso de un año, debiendo efectuar arreglos satisfactorios para el pago de cualquier saldo deudor. Por supuesto, no podrían emplear ningún saldo acreedor salvo haciendo transferencias de él, ya sea antes o después de su retiro, a las Cuentas de Compensación de otros Bancos Centrales. De igual manera, la Junta Directiva tendrá atribuciones para exigir el retiro de un miembro, sujeto al mismo aviso, si éste viola los convenios relativos a la Unión de Compensación.

(15) A los Bancos Centrales de Estado que no son miembros se les permitiría tener créditos de compensación en la Unión; y, realmente les sería conveniente tenerlos para poder realizar su comercio con los Estados miembros. Pero no tendrían derecho a giros en descubierto ni intervención en su administración.

(16) La Junta Directiva preparará un informe anual y convocará a una asamblea general en la que cada Estado miembro tendrá derecho a estar representado individualmente y a presentar propuestas. Los principios y normas directivas de la Unión estarán sujetos a ser reconsiderados después de cinco años de experiencia, si la mayoría de la Asamblea así lo desea.

III. ¿Qué obligaciones debe establecer el plan para los países acreedores?

8. No se contempla el caso de que el saldo deudor o el acreedor de un país en particular tenga que exceder de un cierto máximo, supongamos, su cuota. Tratándose de saldos deudores este máximo ha sido estricto, y, efectivamente, requiérense contramedidas mucho antes de alcanzar este máximo. Tratándose de saldos acreedores no se ha propuesto ningún máximo estricto. Pues la disposición apropiada pudiera ser exigir la cancelación eventual e inversión obligatoria de los continuados saldos acreedores en bancor que se acumulasen en exceso de la cuota de un miembro; y, por más conveniente que ello pueda ser en principio, podría considerarse que se impone a los países acreedores una carga más pesada de lo que se puede pedir que acepten antes de haber tenido experiencias del beneficio para ellos del funcionamiento del plan en conjunto. Si, por otra parte, la limitación fuera en el

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

sentido de que al país acreedor no se lo exigiese aceptar bancor más allá de una cifra establecida, ello podría poner obstáculos a la aceptación general del bancor, no reportando al mismo tiempo ningún beneficio real al país acreedor mismo. Porque, si resolviera valerse por sí mismo de la limitación, debiera o limitar sus exportaciones o bien volver a alguna forma de convenios bilaterales de pagos fuera de la Unión de Compensación, sustituyendo por un activo menos aceptable los saldos en bancor que están basados en el crédito colectivo de todos los Estados miembros y de los que se puede disponer para el pago a cualquiera de ellos, o ensayar el medio probablemente temporario de rehusarse a comerciar salvo sobre la base de oro.

9. La falta de un máximo estricto para los saldos acreedores no impone sobre ningún Estado miembro, como pudiera suponerse a primera vista, una obligación ilimitada fuera de su propio alcance. La obligación de un miembro en particular está determinada, no por las cuotas de los otros miembros, sino por su propia política en la fiscalización de sus balances de pago favorables. La existencia de la Unión de Compensación no priva a un Estado miembro de ninguna de las facilidades que actualmente posee para recibir el pago de sus exportaciones. No existiendo la Unión de Compensación un país acreedor puede emplear los ingresos resultantes de sus exportaciones en la compra de artículos o dedicarlos a inversiones, hacer anticipos temporarios y tener saldos temporarios en el exterior, o comprar oro en el mercado. Todas estas facilidades permanecerán a su disposición. La diferencia está en que faltando la Unión de Compensación, factores más o menos automáticos entran en juego para restringir el volumen de sus exportaciones después que los susodichos medios para recibir los pagos de ellos se hayan agotado. Algunos países no pueden comprar y, además de esto, hay una tendencia automática hacia una disminución general del comercio internacional y, a causa de ello una reducción de las exportaciones del país acreedor. De manera que, el objeto de la Unión de Compensación es dar al país acreedor la alternativa de restringir voluntariamente sus exportaciones en la misma medida en que involuntariamente habrían sido restringidas faltando la Unión de Compensación, o permitir que continúen sus exportaciones acumuladas entretanto los excedentes en forma de saldos en bancor. A menos que la eliminación de un factor que causa la reducción involuntaria de las exportaciones sea considerada

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

una desventaja, un pais acreedor no contrae ninguna carga sino que, por el contrario, es ayudado, puesto que se le presenta la opción de recibir el pago de sus exportaciones mediante la acumulación de saldos en bancor.

10. En consecuencia, si un Estado miembro pregunta qué rige la obligación máxima que contrae al incorporarse al plan, la respuesta es que ella está enteramente dentro de su propio alcance. No se le pide nada más que tenga en bancor el saldo de pagos favorable que él mismo no decida emplear en ótra forma, y sólo durante el tiempo que así lo desee.

IV. Algunas ventajas del plan.

11. El plan se propone substituir una presión contraccionista por una presión expansionista en el comercio mundial.

12. Efectúa esto concediendo a cada Estado miembro facilidades de girar en descubierto por una cantidad establecida. De esta manera, a cada país se le concede un cierto margen de recursos y un cierto intervalo de tiempo dentro del cual pueda equilibrar sus relaciones económicas con el resto del mundo. Estas facilidades son posibles por la formación del plan en sí, no involucrando deuda alguna entre un Estado miembro y otro. Un país determinado es acreedor o deudor de la Unión de Compensación en conjunto. Ello significa que las facilidades de girar en descubierto, si bien son una ayuda para algunos no significan una carga real para los otros. Porque la acumulación de un saldo acreedor en la Unión de Compensación se asemejaría a la importación de oro, pues significaría que el país que lo posee se abstiene voluntariamente del uso inmediato del poder adquisitivo. Pero ello no involucraría, como sí lo sería la importación de oro, retirar este poder adquisitivo de la circulación o ejercer una presión deflacionista y contraccionista sobre el comercio mundial, incluyendo al mismo país acreedor. En virtud del plan proyectado, ningún país se perjudica (sino lo contrario) por el hecho de que los recursos que él mismo no quiere emplear no se los deja de utilizar. La acumulación de crédito en bancor no disminuya en lo más mínimo su capacidad o incentivo para producir o consumir.

13. En pocas palabras, la analogía con un sistema bancario nacional es completa. Ningún depositante de un banco local sufre por-

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

que los saldos que deja inactivos son utilizados en la financiación de negocios de otra persona. De igual manera que el desarrollo de los sistemas bancarios nacionales sirvieron para contrarrestar una presión deflacionista que de otra manera habría impedido el desarrollo de la industria moderna, al extender el mismo principio en el terreno internacional esperamos contrarrestar la presión contraccionista que podrían también hundir en el desorden social y la desilución las legítimas esperanzas de nuestro mundo moderno.

14. Pudiera haber otras formas de llevar a cabo los mismos fines temporalmente o en parte. Por ejemplo, los Estados Unidos podrían redistribuir su oro. O pudiera haber una cantidad de convenios bilaterales que tuvieran por objeto establecer giros en descubierto internacionales, como por ejemplo, un acuerdo por la Junta de Reserva Federal para acumular, si fuera necesario, un gran saldo en libras en el Banco de Inglaterra, junto con un gran número de acuerdos bilaterales similares que alcanzaran a varios centenares en conjunto, entre estos y todos los otros bancos del mundo. La objeción que se hace a convenios de esta clase, además de su gran complejidad, consiste en que es probable que estén influenciados por razones políticas extrañas; que ponen/a determinados países en situación de obligación hacia otros; y que la distribución de la ayuda entre diferentes países quizá no corresponda a las verdaderas necesidades, que son en extremo difícil de prever.

15. Sería mucho más fácil, y seguramente mas satisfactorio para todos nosotros celebrar un acuerdo general y colectivo, que se aplicara a todos los países por igual, por el cual un país que se encontrara en situación de país acreedor respecto del resto del mundo en conjunto celebrara un convenio por el que no se permitiera que ese saldo acreedor ejerciera una presión contraccionista contra la economía mundial, y por repercusión, contra la economía del país acreedor mismo. Esto daría a todos la gran ayuda de la compensación multilateral, por la cual (por ejemplo) Gran Bretaña podría compensar los saldos favorables provenientes de sus exportaciones a Europa con los saldos desfavorables que debiera a los Estados Unidos, América del Sur, etc. ¿ Cómo, realmente, puede un país empezar a comerciar con Europa durante el período de socorro y reconstrucción en otras condiciones?

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

16. Las facilidades a brindarse serán de especial importancia en el período de transición después de la guerra, tan pronto como se pueda solucionar la escasez inicial de abastecimientos. Muchos países tendrán dificultades para pagar sus importaciones y necesitarán tiempo y recursos antes de que puedan establecer un reajuste. Los esfuerzos de cada uno de estos países deudores para mantener su propio equilibrio, forzando sus exportaciones y suspendiendo todas las importaciones que no sean estrictamente necesarias, agravarán el problema de todos los otros. Por otra parte, si todos se sienten libres de indebida presión, el volumen del intercambio internacional aumentará y todos encontrarán más fácil restablecer el equilibrio sin perjudicar el nivel de vida de ninguna parte. Los países acreedores se beneficiarán, apenas menos que los deudores, al dárseles un intervalo de tiempo durante el cual puedan ajustar sus economías, sin que tengan motivos de ejercer presión deflacionista sobre el resto del mundo, y por repercusión, sobre sí mismos.

17. Sin embargo, debe hacerse notar que la disposición por la cual los miembros de la Unión de Compensación se inician con importantes facilidades de giro en descubierto en su poder será principalmente útil, de igual manera que la posesión de cualquier clase de reserva es útil, pues así se podrá tener tiempo y contar con medios para efectuar los ajustes necesarios y una defensa con la cual se pueda enfrentar con ecuanimidad lo imprevisto. Evidentemente, no da por sí sola una solución a largo plazo a un continuo desequilibrio, porque a su debido tiempo los más imprevisores y los más pobres, abandonados a sí mismos, habrían derrochado sus recursos. Pero si el propósito que se persigue con esas facilidades es principalmente dar tiempo para los ajustes, tenemos que asegurarnos, en lo posible, de que ellos se hagan. En consecuencia, debemos contar con disposiciones y algún organismo para asegurarnos de que el equilibrio se restablezca. Precedentemente se han indicado unas disposiciones provisionales que contemplan tal cosa. Quizá pudieran ser mejoradas.

18. Las disposiciones indicadas difieren en una cuestión importante del sistema de preguerra, porque ellas se proponen de que en parte se hagan cargo del ajuste tanto el país acreedor como el país deudor. Esto constituye un intento de recuperar una de las ventajas de que se disfrutó en el siglo diecinueve, en que una corriente de

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

oro debida a un saldo favorable a favor de Londres y París, a la sazón los principales centros acreedores, producía inmediatamente una presión expansionista y aumentaba los empréstitos externos en esos mercados, pero que se perdió desde que Nueva York ocupó el lugar de principal acreedor, a causa del fracaso en sus propósitos de los movimientos de oro, del derrumbamiento de los empréstitos internacionales y de la frecuente huída de fondos libres de un lugar de depósito a otro. La finalidad es que no se debe permitir que el acreedor se mantenga completamente pasivo. Porque si así lo fuera, se colocaría sobre el país deudor una tarea intolerablemente pesada.

19. Si, realmente, a un país le falta la capacidad productiva para mantener su nivel de vida, entonces no es evitable una rebaja en este nivel de vida. Si sus niveles de salarios y precios expresados en moneda no están de acuerdo con los que rigen en otras partes, es inevitable una modificación en el tipo de cambio extranjero. Pero si poseyendo capacidad productiva carece de mercados a causa de políticas restrictivas en todas partes del mundo, entonces el remedio está en ampliar sus oportunidades de exportación eliminando la presión restrictiva. Estamos demasiado dispuestos actualmente a suponer la inevitabilidad de situaciones comerciales desequilibradas, cometiendo así el error opuesto de aquellos que suponían la tendencia a la igualdad de las exportaciones e importaciones. Solía suponerse, sin suficiente razón que la demanda efectiva es siempre ajustada debidamente en todo el mundo; tenemos la tendencia a suponer, igualmente sin suficiente razón, que ello nunca puede ser. Por el contrario, es bien fuerte el argumento de que si se pueden sostener la ocupación activa y un amplio poder de compra en los grandes centros del comercio mundial, el problema de los excedentes y de las exportaciones no necesitadas desaparecerá en gran parte, si bien, en las condiciones más prósperas, puedan persistir algunas perturbaciones en el comercio y situaciones imprevistas que requieran remedios especiales.

V. La dirección diaria de los cambios según este plan.

20. La Unión de Compensación restablece la libre compensación multilateral entre sus miembros. Compárese esto con las dificultades y complicaciones de una gran cantidad de acuerdos bilaterales. Compárense, sobre todo, las disposiciones por las cuales un país, aprovechándose indebidamente de un convenio de pagos (pues el sistema es, en realidad, un acuerdo de pagos generalizado), como lo hizo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

Alemania antes de la guerra, trata no con un solo país (que puede no ser lo suficiente fuerte para obrar aisladamente o que no pueda hacer frente al odio diplomático que acarrea la acción aislada), sino con el sistema en conjunto. Si se emplea el argumento de que la Unión de Compensación quizá pueda tener dificultades en disciplinar a un país que no cumple y en evitar su consiguiente pérdida, con cuanta mayor fuerza no podremos sostener esta objeción contra un sinnúmero de distintos acuerdos bilaterales de pagos.

21. Así que, no solamente debemos lograr las ventajas, sin las desventajas, de una moneda internacional de oro, sino que podríamos disfrutar de estas ventajas de una manera mayor de lo que ha sido posible en la práctica con el viejo sistema, en virtud del cual en un momento dado sólo una minoría de países estaban realmente operando con cambios libres. Mediante la compensación multilateral las operaciones cambiarias serían efectuadas tan libremente como en las mejores épocas del patrón oro, sin que fuera necesario pedir a nadie que acepte condiciones especiales u onerosas.

22. Los principios que rigen las transacciones son: primero, que la Unión de Compensación se crea, no para las operaciones del comercio diario entre comerciantes o bancos particulares, sino para la compensación y ajuste de los saldos finales pendientes entre Bancos Centrales (y algunas otras instituciones supernacionales) que habrían sido liquidados bajo el viejo patrón oro por el envío o la reserva de oro, no debiendo traspasar innecesariamente los límites de estas funciones; y, segundo, que sus propósitos son aumentar la <u>libertad</u> en el comercio internacional y no multiplicar las intromisiones o coacciones.

23. De manera que la estructura de la organización bancaria internacional, lograda a través de larga experiencia para llenar las necesidades prácticas, debe no ser perturbada en todo lo posible. Salvo respecto de una disposición, que se explica más adelante, sobre los saldos de los Bancos Centrales mismos, no debe haber trabas a las prácticas actuales de la banca internacional, excepto aquellas que necesariamente surjan debido a medidas que los Bancos Centrales individualmente decidan adoptar para la fiscalización de los movimientos de capital.

24. No es necesario trabar la libertad de países que deseen

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

mantener una relación especial dentro de un grupo determinado de países vinculados por lazos geográficos o políticos, tales como la actual zona de la libra esterlina, o grupos, como la Unión Latina de época pasada, que puedan surgir abarcando, por ejemplo, los países de América del Norte o los de América del Sur, o los grupos que actualmente son motivo de consideración, inclusive Polonia y Checoslovaquia o algunos de los Países balcánicos. No hay razón para no permitir que dichos países/tengan un doble carácter, como miembros de la Unión de Compensación por su propio derecho y con su correspondiente cuota, y también utilizando otro centro financiero por razones de vinculación tradicional, como, por ejemplo, Australia y la India con Londres, o algunos países americanos con Nueva York. En tal caso, sus cuentas en la Unión de Compensación estarían exactamente en la misma situación que las reservas en oro independientes que ahora conservan, y no tendrían motivo para modificar en forma alguna sus prácticas actuales en el manejo de las operaciones diarias.

25. Sin embargo, pudiera haber otros casos en que una dependencia o un integrante de una unión federal fusionara su identidad monetaria con la de la madre patria, con una cuota ajustada como corresponde a la zona monetaria fusionada en conjunto, y no disfrutaría del carácter individual de miembro de la Unión de Compensación, como, por ejemplo los Estados de una Unión Federal, las Colonias francesas o las Colonias de la Corona Británica.

26. Al mismo tiempo se podría esperar que países no pertenecientes a un especial grupo geográfico o político guarden sus saldos de reserva en la Unión de Compensación y no entre sí. En consecuencia se ha establecido que los saldos no podrán ser guardados en otro país, salvo con la aprobación de las autoridades monetarias de ese país; y con el fin de que no pareciera que la libra y el dólar compiten con el bancor respecto de los saldos de reservas, los Estados Fundadores podrían convenir en que no aceptarían los saldos de reserva de otros países que excedieran de los saldos normales básicos, salvo tratándose de bancos pertenecientes al grupo de la zona de la libra o del dólar.

VI La situación del oro en el plan.

27. El oro conserva todavía un gran valor psicológico que no disminuye por los acontecimientos corrientes; siendo probable que

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

persista el deseo de poseer reserva de oro para cualquier contingencia imprevista. El oro tiene también el mérito de proporcionar en cuanto a forma (cualesquiera sean las realidades fundamentales) un indiscutible nivel de valor para fines internacionales, al que todavía no sería fácil encontrar un útil substituto. Además,al proporcionar un medio automático para ajustar una parte de los saldos favorables de los países acreedores, la producción de oro habitual en el mundo y el resto de las reservas en oro que se tienen fuera de las Naciones Unidas pueden todavía tener un importante papel que desempeñar. Ni es razonable pedir a los Estados Unidos que desmoneticen la existencia de oro que es la base de su inexpugnable liquidez. Lo que a la larga, el mundo decida hacer es cuestión aparte. El propósito de la Unión de Compensación es suplantar el oro como elemento rector, pero no dejarlo de lado.

28. La moneda bancaria internacional que hemos llamado bancor está determinada en términos del peso que tenga en oro. Puesto que a las monedas nacionales de los Estados miembros se les da un determinado valor de cambio en términos de bancor, síguese que cada una de ellas tendría un determinado contenido de oro que sería su precio oficial de compra del oro, más de lo cual no deben pagar. El hecho de que un Estado miembro tiene derecho a obtener un crédito en bancor pagando oro por el crédito de su cuenta de compensación, asegura un firme comprador para la producción de los países que producen oro y para los países que poseen una gran reserva de oro. De manera que la situación de los productores y poseedores de oro no se ve realmente afectada.

29. Los Bancos Centrales tendrían derecho a conservar sus reservas de oro y enviarse oro entre sí, siempre que no pagaran un precio superior a la paridad; podrían acuñar oro y ponerlo en circulación, y, hablando en general, hacer con él lo que quisieran.

30. Una restricción solamente sería, por evidentes razones, esencial. Ningún Estado miembro tendría derecho a exigir oro a la Unión de Compensación por su saldo en bancor; porque el bancor sólo se dispone para ser transferido a otra cuenta de compensación. De manera que entre el oro y el bancor habría convertibilidad en un solo sentido, tal como la que regía frecuentemente antes de la guerra con las monedas nacionales que estaban bajo el "patrón oro de cambio". Ello

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

no significa que la Unión de Compensación recibiría oro y nunca lo entregaría. Antes se ha dicho que si la Unión de Compensación tiene en su poder existencia de oro, la Junta Directiva tendrá la libertad de distribuir el excedente entre los poseedores de un saldo acreedor en la Unión, en proporción a tales saldos, a los fines de su disminución.

31. Se ha planteado la cuestión de si estos acuerdos son compatibles con la conservación por parte de los Estados miembros individualmente de un patrón oro completo con convertibilidad en dos sentidos, de manera que, por ejemplo, cualquier banco central que adquiriese dólares podría utilizarlos para obtener oro para exportar. No es evidente que con ello se cumpliría un buen propósito. Pero no se necesita prohibirlo, y si cualquier Estado miembro prefiriera mantener la convertibilidad completa con fines internos podría ponerse al abrigo de cualquier abuso del sistema o de consecuencias inconvenientes estableciendo que el oro sólo podría ser exportado en virtud de licencia.

32. El valor del bancor en oro es fijo, pero no de manera inalterable. Podría hacerse uso de la facultad para modificar su valor si las cantidades de oro ofrecidas fueran muy excesivas. No tendría ningún objeto el tratar de auscultar el futuro ni profetizar acerca de la política definitiva.

VII. La fiscalización de los movimientos de capital.

33. No hay país que pueda en el futuro sin peligro permitir la fuga de capitales por razones políticas, para eludir el pago de los impuestos nacionales o en previsión de que su dueño se convierta en refugiado. De igual manera, no existe país que pueda sin peligro recibir capitales fugitivos, que constituyen una importación no deseada de capital, y que ni pueden ser utilizados sin peligro para inversiones fijas.

34. Por estas razones, sostiénese que la fiscalización de los movimientos de capital, tanto hacia el país como hacia el exterior, debe ser una característica permanente del plan de postguerra. La objeción que a ello se le hace es que si la fiscalización, si se quiere que sea efectiva, probablemente requiera el mecanismo de control de cambios para todas las transacciones, aunque se conceda una

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

licencia general para las transferencias motivadas por el comercio habitual. De manera que aquellos países que mientras tanto no tengan razón para temer los movimientos de capital hacia el exterior, quizá se sientan reacios a imponer este mecanismo, si bien la autorización general para las operaciones de capital, así como comerciales, lo reduce a nada más que a un mecanismo de registro. Por otra parte dicha fiscalización será más difícil que funcione por obra unilateral de aquellos países que no pueden dejarla de lado, particularmente no existiendo censura postal, si los movimientos de capital no pueden ser fiscalizados en ambos extremos. En consecuencia, sería de gran beneficio si los Estados Unidos, como también otros miembros de la Unión de Compensación, adoptarán un mecanismo similar al que actualmente el Control de Cambios británico ha perfeccionado mucho. Sin embargo, el establecimiento universal de un control de movimientos de capital no puede ser considerado como esencial al funcionamiento de la Unión de Compensación; debiendo, por lo tanto, dejarse a cada Estado miembro lo relacionado con el método y extensión de dicho control. Alguna manera menos estricta podría hallarse, por la cual países que no controlen ellos mismos los movimientos efectivos de capital puedan disuadir movimientos hacia el país no aprobados por los países de donde se originan.

35. La situación de los saldos que se posean en el exterior en diversos países al fin de la guerra presenta un problema de considerable importancia y particular dificultad. Un país en el cual se tenga un gran volumen de tales saldos no podría, a menos que estuviera en situación de acreedor, correr el riesgo de tener que rescatarlos en bancor en gran cantidad, si ello tuviera el efecto de agotarle sus existencias en bancor desde el principio. Al mismo tiempo, es muy conveniente que los países en posesión de tales saldos pudieran considerarlos como líquidos, en cualquier cantidad superior a las cantidades que pudieran conservar de acuerdo con un programa conocido de consolidación o gastos a largo plazo. Quizás pueda haber alguna disposición especial para operar durante el período de transición sólo por la cual, con la ayuda de la Unión de Compensación, tales saldos continuarían siendo líquidos y convertibles en bancor por el país acreedor, al mismo tiempo que no hubiese la correspondiente tensión

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- — -

sobre las existencias en bancor del país deudor, o, de cualquier manera, la tensión resultante se extendiese por sobre un período.

36. La defensa de un control de movimiento de capital no debe ser interpretada como que la era de la inversión internacional debe ser liquidada. Por el contrario, el sistema contemplado debe facilitar en sumo grado el restablecimiento del crédito internacional para empréstitos en la forma que se considera más abajo. El propósito y es un propósito fundamental, es contar con un medio para distinguir entre:

a) Movimientos de fondos de países con excedente a países que les falte, lo cual servirá para mantener el equilibrio o desarrollo de los recursos del mundo; y
b) Movimientos especulativos o fugas de países deficientes o de un país con excedente a otro.

VIII. El impedimento de las prácticas discriminatorias.

37. Las medidas especiales de protección que se desarrollaron durante las dos guerras fueron debidas algunas veces a razones políticas, sociales o industriales. Pero, con frecuencia no eran más que evasivas forzadas y no deseadas para proteger una situación desequilibrada de los pagos exteriores de un país. El nuevo sistema, al suministrar un registro automático de la cantidad de la situación total deudora y acreedora, respectivamente, y al dar así un índice claro de si es conveniente que un país determinado adopte medidas especiales como expedientes temporarios para que sirvan al restablecimiento del equilibrio en su balance de pagos, haría posible establecer una regla general de no adoptarlas, salvo las excepciones indicadas.

38. Si bien sería posible adoptar un modelo general de tratados Comerciales, sus disposiciones necesariamente variarían de acuerdo con el asunto que en cada caso comprendería, de manera que tales Convenios tendrían que conservar su carácter bilateral. En tal supuesto, no sería conveniente incluir arreglos específicos para tales disposiciones generales en los estatutos de la misma Unión de Compensación. Pero la existencia de la Unión de Compensación haría que fuera posible a los Estados miembros que celebraran Tratados Comerciales utilizar como prueba sus respectivas situaciones acreedora y deudora en la Unión. De manera que las partes contratantes, mientras convengan respecto de cláusulas en un tratado Comercial que prohiban,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

en general, el empleo de ciertas medidas o expedientes en sus mutuas relaciones comerciales, podrían hacer este convenio sujeto a excepciones especiales si el estado de sus respectivas cuentas de compensación llenara un criterio convenido. Por ejemplo, un Tratado podría establecer que, en caso de que uno de los Estados Contratantes tuviera un saldo deudor en la Unión de Compensación superior a una proporción determinada de su cuota en un promedio de tiempo y que el otro tuviera un saldo acreedor de una cantidad determinada, aquel estaría en libertad de recurrir a cuotas de importación y convenios comerciales de trueque, o a derechos de importación más elevados de una clase que no fueran permitidos en el tratado en circunstancias normales. Podría aun establecer que tales excepciones sólo se permitirán sujeto a la aprobación de la Junta Directiva de la Unión de Compensación, y en tal caso los motivos posibles de medidas excepcionales podrían comprender una cuestión más amplia y otras contingencias. Protegidos por la posibilidad de tales excepciones temporarias, los miembros de la Unión de Compensación tendrían más confianza para eliminar las formas más desorganizadoras de protección y discriminación y aceptar la prohibición de las peores de ellas desde el principio.

39. De cualquier manera, debe dejarse sentado que los miembros de la Unión no permitirían o soportarían entre sí ninguna restricción sobre la disposición de los ingresos provenientes del comercio habitual o de los réditos "invisibles". La existencia de la Unión de Compensación podría hacer más fácil lograr el reconocimiento del principio general de que los tratados comerciales deben excluir, salvo algunas salvaguardias necesarias, lo siguiente:

i) Restricciones a la importación, sean cuantitativas o en forma de "cuotas de derechos" (excluyendo, sin embargo, las prohibiciones que realmente tengan por objeto poner a salvo, por ejemplo, la salud o moral públicas o las percepciones de rentas públicas);

ii) Convenios de trueque;

iii) Cuotas de exportación e impuestos discriminatorios a la exportación;

iv) Subsidios a la exportación, sean suministrados directamente por el Estado, o indirectamente mediante planes apoyados o fomentados por el Estado; y

v) Tarifas superiores a un nivel moderado.

40. No se excluirían los subsidios a favor de los productores nacionales para el consumo interno, con un impuesto compensatorio cuando tales artículos con primas sean exportados. Esta es una vál-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

vula de seguridad necesaria que brinda recursos proteccionistas exigidos por motivos políticos, sociales e industriales. Tales subsidios (y lo mismo se aplica para moderar los aranceles) sería una manera permitida de dar protección puramente interna a una industria que por razones especiales deba ser mantenida para fines internos solamente. La cuestión de las preferencias y de otras excepciones al tratamiento de la nación más favorecida, siendo de un carácter normal y continuado, no está dentro de los alcances de este escrito.

IX. El empleo de la Unión de Compensación para otros fines internacionales.

41. La Unión de Compensación podría llegar a ser el instrumento y el apoyo de las políticas internacionales además de aquellas que constituyen su principal objeto fomentar. Esto merece el mayor énfasis posible. La Unión podría llegar a ser el punto de partida del futuro gobierno económico del mundo. Sin ella, otros desarrollos más convenientes se verán trabados y sin apoyo. Ninguna de las indicaciones siguientes es parte necesaria del plan. Pero son ejemplos de los otros propósitos de gran importancia y valor que la Union, una vez establecida, pudiera cumplir:

(1) La Unión podría establecer una cuenta de compensación a favor de organismos internacionales encargados del socorro de postguerra, rehabilitación y reconstrucción. Pero podría ir mucho más allá de esto. Porque podría completar las contribuciones recibidas de otras fuentes dando facilidades preliminares de girar en descubierto a favor de estos organismos, descargándose el giro durante un período de años del Fondo de Reserva, o, si fuera necesario, de una tasa sobre saldos acreedores excedentes. Si este sistema fuera adoptado sería posible evitar el tener que pedir a un país que tome a su cargo una onerosa obligación de ayuda y reconstrucción, puesto que los recursos serían suministrados en primer lugar por aquellos países que tuvieran cuentas acreedoras de compensación, para las cuales no tuvieran empleo inmediato y que voluntariamente dejaran sin utilizar, y por aquellos países con un excedente inveterado internacional para el que no tuvieran empleo benéfico.

(2) La Unión podría establecer una cuenta a favor del organismo supernacional de policía encargado del mantenimiento de la paz y de la conservación del orden internacional. Si cualquir país vio-

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

lara sus disposiciones debidamente autorizadas, el organismo de policía tendría derecho a solicitar de los Administradores de la Unión de Compensación que reservaran la cuenta de compensación a su orden y no permitieran ninguna otra operación en la cuenta salvo mediantd su autorización. Esto suministraría un mecanismo excelente para poner en vigor un bloqueo financiero.

(3) La Unión podría establecer una cuenta a favor de los organismos internacionales encargados de la administración de un Control de Productos, y podría financiar las existencias de productos en poder de tales organismos, permitiéndoles facilidades de giro en descubierto en sus cuentas hasta un máximo convenido. De esta manera el problema financiero de los stocks de reserva y "graneros siempre normales" podría ser encarado con eficacia.

(4) La Unión podría estar vinculada con una Junta de Inversión Internacional. Podría obrar a nombre de dicha Junta y percibir por ellos el servicio anual de sus empréstitos debitando automáticamente la cuenta de compensación del respectivo país. Las estadísticas de las cuentas de compensación de los Estados miembros darían un índice seguro acerca de qué países estarían en condiciones de financiar la Junta de Inversión, con la ventaja de llevar todo el sistema de créditos y débitos de compensación más cerca del equilibrio.

(5) Hay varias maneras por las cuales la Unión de Compensación podría utilizar su influencia y sus facultades para mantener la estabilización de los precios y para controlar el Ciclo del Comercio. Si se crea una Junta Económica Internacional, podría esperarse que esta Junta y la Unión de Compensación trabajaran en estrecha colaboración para ventaja mutua. Si también se crea una Corporación Internacional de Inversión o Fomento conjuntamente con un programa de Controles de Productos para control de las existencias de las materias primas fundamentales, podríamos llegar a tener en estas tres instituciones un poderoso medio para combatir los males del Ciclo Comercial, al ejercer influencia contraccionista o expansionista en el sistema en conjunto o en secciones particulares. Esta es una cuestión amplia o importante que no puede ser motivo de consideración aquí; no necesitando ser examinada extensamente aquí porque no plantea problemas importantes que afecten la constitución fundamental de la Unión que se proyecta. Se la menciona para completar el cuadro de los propósitos más amplios para qué serviría la creación de la Unión de Compensación.

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

42. La facilidad de aplicar el plan de la Unión de Compensación a estos diversos propósitos surge de una característica que merece ser señalada, puesto que distingue el plan de aquellos propuestas que tratan de desarrollar el mismo principio básico en el sentido bilateral y es uno de los motivos por los cuales el Plan puede pretender tener mayor mérito. Este es su caracter. Llamésele "anónimo" o "impersonal". Ningún estado miembro en particular tiene que comprometer sus propios recursos, en tal carácter, al sostenimiento de otros Estados o de algún otro proyecto o políticas internacionales adoptadas. Sólo tiene que dar su conformidad en general de que si se encuentran con recursos en exceso que no desean emplear, estos recursos pueden ir a una centralización general y puestos en actividad para fines aprobados. Esto no cuesta nada al país que tiene el excedente, porque no se le pide que se desprenda de él en forma permanente, ni tampoco por un tiempo determinado, pues está en libertad de gastarlo y utilizarlo para sus propios fines cuando quiera; en cuyo caso se pasa al siguiente país, y asimismo mientras éste no le dé ningún uso a su dinero. Como se indica precedentemente, esto significa extender a la esfera internacional los métodos de cualquier sistema bancario interno, que es en el mismo sentido "impersonal", por cuanto no se exige al depositante particular que apoye los propósitos por los cuales su banquero hace anticipos o abandone en forma permanente el uso de su depósito. No hay ninguna objeción, salvo la que se aplica igualmente a la técnica de la banca nacional, es decir, que puede dar origen a la creación de poder de compra excesivo y por ende una inflación de precios. En nuestro esfuerzo por evitar el mal opuesto, no debemos perder de vista este riesgo. Pero no es motivo para rechazar las ventajas de la banca internacional, como no lo es el riesgo similar en terreno nacional motivo para volver a las prácticas de los orfebres del siglo diecisiete (que es lo que estamos todavía siguiendo en el terreno internacional) y olvidar la enorme expansión de la producción que los principios bancarios han hecho posible.

43. Aplicar este carácter impersonal a financier la Reconstrucción y Socorro después de la guerra. Una cosa es pedir a los Congresos y Parlamentos de los diversos países del mundo que hagan contribuciones que podrán o no podrán hacer en las circunstancias imprevisibles de la transición de postguerra, y que en cualquier caso

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

serán una carga a sus contribuyentes y una reducción permanente en sus recursos, dando origen a dificultades políticas y compitiendo con las demandas de reformas sociales internas. Otra cosa distinta es pedirles que se adhieran a un sistema general que, sin carga para sus contribuyentes y sin perjuicio para sus propios gastos, solicita de ellos que permitan el empleo temporario de recursos excedentes sólo mientras ellos mismos así lo deseen. O consideremos por otra parte, la financiación de los "Stocks de Reserva". Es una gran ventaja no tener que pedir contribuciones específicas a ningún país determinado, sino depender más bien de la ayuda anónima e impersonal del sistema en conjunto. Aquí tenemos un verdadero organismo de gobierno realmente internacional.

X. Los arreglos de transición.

44. Sería muy ventajoso llegar a un acuerdo sobre los principios generales de la Unión de Compensación antes del término de la guerra, con el fin de ponerlos en ejecución en la fecha más cercana al término de las hostilidades. Será más fácil poner en ejecución planes importantes en el primer ímpetu de la victoria y mientras el espíritu activo de la acción mancomunada todavía persista, que en los días de agotamiento y reacción proveniente de tanto esfuerzo que bien puede producirse un poco más tarde. Sin embargo, tal propuesta presenta un dilema. Por una parte, muchos países tendrán especial necesidad de reservas de recursos en el exterior en el período inmediatamente posterior a la guerra. Por la otra, los productos escasearán y el impedir las condiciones internacionales inflacionista será mientras tanto de mucha mayor importancia que lo contrario. La tendencia expansionista del plan, que es una recomendación especial del mismo tan pronto como se restablezca la producción de tiempo de paz y la capacidad productiva del mundo esté en marcha, pudiera ser un peligro en los primeros días en un mercado de vendedores y un exceso de demanda sobre la oferta.

46. Sin embargo, si la financiación de la ayuda es efectuada en parte al menos por intermedio de la Unión de Compensación, como se ha indicado precedentemente, y si ello, combinado, quizás, con una continuación temporaria del préstamo y arriendo por los Estados Unidos u otra ayuda fuera de la Unión de Compensación, parece probable que

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

pueda suministrar al mundo tanto poder de compra como sea conveniente en los primeros días, la entrada en vigor de las cuotas de giro en descubierto podría ser postergada hasta tanto los Miembros Fundadores convenieran en que su necesidad fueran inminentes. En tal caso los saldos acreedores de compensación se limitarían a la suma del oro entregado a la Unión, y las facilidades de girar en descubierto establecidas por la Unión a favor del Consejo de Socorros, la Junta de Inversiones Internacionales o los Controles de Productos. También podrían concederse cuotas para giros en descubierto sobre una escala reducida durante el período de transición. De cualquier manera, sería conveniente estipular que los países que reciban socorro o ayuda en concepto de Préstamo y Arriendo no tendrían derecho a facilidades de girar en descubierto y que se podría disponer de ellas cuando aquello hubiese terminado.

47. Si, por otra parte, el socorro proveniente de recursos externos parece ser inadecuado desde el principio, las cuotas de giros en descubierto pueden ser más necesarias desde el principio que ulteriormente.

48. No debemos ser demasiado cautos. Un rápido restablecimiento económico puede aliviar las tareas de los diplomáticos y economistas en el reajuste del mundo y en la restauración del orden social. Para Gran Bretaña y otros países fuera de las zonas de "socorros" la posibilidad de exportaciones suficientes para mantener su patrón de vida está vinculada con mercados buenos y que puedan expandirse. No podemos esperar demasiado tiempo para esto, y no debemos permitir que la cautela excesiva nos condene a la ruina. A menos que la Unión sea una empresa viable, el problema de la debida medida del tiempo será casi insoluble. Es suficiente a esta altura señalar que no hay que descuidar el problema del cálculo del tiempo, y que se puede utilizar a la Unión para ayudar más bien que para impedir su solución.

XI. Conclusión.

49. Se ha señalado que una propuesta tan ambiciosa está expuesta a la crítica de que requiere de los miembros de la Unión una renuncia a sus derechos soberanos mayor que la que estarán dispuestos a hacer. Pero ninguna renuncia es mayor que la que se requiere en un Tratado Comercial. Las obligaciones serán contraídas en forma voluntaria y quedarán sin efecto bajo ciertas condiciones y avisando previamente.

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

50. En el mundo de postguerra se requerirá mayor disposición para aceptar los arreglos supernacionales. Si los arreglos propuestos pueden ser considerados como una medida de desarme financiero, son moderados en comparación con las medidas de desarme militar que quizás se le pida al mundo que acepte. No hay nada en esta propuesta que tengamos necesidad de no aceptar o pedir de los demás. Es una ventaja,-y no una desventaja - del plan el invitar a los Estados miembros que abandonen aquella licencia que sirve para fomentar la indisciplina, el desorden y la mala vecindad que, en perjuicio general, han estado en libertad de ejercitar hasta el presente.

51. El plan sienta las bases para el ordenamiento económico futuro del mundo entre las naciones y "para ganar la paz". Podría ayudar a crear las condiciones y el ambiente en que se podría hacer mucho más con mayor facilidad.

Febrero de 1943.

ES TRADUCCION:

Comisión
jurídico-2º
post. fumo
Dr. Spangenberg.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Legación
de la
República Argentina

Berna, Agosto 19 de 1944.-

Nº 109-MRE

MESA DE ENTRADAS Y
EXPEDICIONES
29 NOV. 1944
MINISTERIO de RELACIONES
EXTERIORES y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitirle, en doble ejemplar, un informe elaborado por el Señor Cónsul de la República en Zurich, doctor don Enrique Moss, relacionado con la coordinación necesaria de los problemas de post-guerra.-

Al rogar a V.E. quiera tener a bien disponer el envío del mencionado informe al Ministerio de Agricultura, me es grata la ocasión para renovarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Bachia

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN SUIZA
BERNA

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1944.

Acúsese recibo, remítase copia del informe al Ministerio de Agricultura y pase a conocimiento de la Comisión Jurídica de Post-guerra.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
General don Orlando L. Peluffo.-
BUENOS AIRES.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(COPIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA).-

Berna, Agosto 19 de 1944.-

Nº 109-MRE

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitirle, en doble ejemplar, un informe elaborado por el Señor Cónsul de la República en Zurich, doctor don Enrique Moss, relacionado con la coordinación necesaria de los problemas de post-guerra.-

Al rogar a V.E. quiera tener a bien disponer el envío del mencionado informe al Ministerio de Agricultura, me es grata la ocasión para renovarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CARLOS BREBBIA
EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

ES COPIA.-



A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
General don Orlando L. Peluffo.-
BUENOS AIRES.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

/

Consulado
de la
República Argentina

Zurich, Agosto 18. de 1944.

L.A. 44. Número: 133.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme á V.E. elevando nuestro Informe Número 18., el que se relaciona con los:

problemas de posguerra

COORDINACION NECESARIA

Generalidades.- A medida que la lucha gigantesca llega á su punto culminante, las miradas se vuelven hacia el futuro incierto. Preguntándose todos, cuál será la evolución económica una vez que los cañones hayan dejado de ejercer sus influencias. Cómo podrán orientarse las directivas humanas á fin de reconquistar el bienestar perdido; cómo será factible reconstruir la Economía Universal; cómo se podrá hallar el camino del Progreso; cómo se evitarán ó atenuarán las posibles rupturas del equilibrio, generadoras de la desocupación en masa, que fueron la consecuencia de otras catástrofes? Puntos cardinales que preocupan al Mundo entero y á todos los espíritus cuidadosos é inquietos sobre el posible mejoramiento de la suerte de los Pueblos, á fin de ahorrarles nuevos sufrimientos, una vez la Tranquilidad haya sido restablecida.

//////

A.S.E., el Señor
Doctor Don Cárlos Brebbia
Embajador de la
República Argentina
Berna

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//En Inglaterra,esto ha motivado la publicación del "libro blanco",conteniendo los extremos británicos de su política económica de posguerra.

En los Estados Unidos,la Conferencia de Bretton Woods,procura encontrar los medios monetarios y financieros apropiados á los problemas,sobre soluciones en un "plan internacional".

En Suiza,aún cuando hasta ahora se goza del privilegio de permanecer preservados de los horrores de la Guerra,se han realizado numeroros estudios preparatorios. Siendo una de las mayores preocupaciones Helvéticas la absorción de la desocupación.

Analizaremos,brevemente,la situación Suiza,para derivar nuestras consecuencias hacia horizontes más amplios;para colegir extremos de órden general,que interesarán á la futura evolución económica de posguerra.

Indudablemente,las Industrias Suizas en general y particularmente las Industrias Exportadoras,que representan las activida

/////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//des vitales del País,se encontrarán en el futuro,frente á problemas sumamente complejos. Hasta quizás junto á grandes dificultades,una vez las Hostilidades hayan cesado.

Indudablemente,el vuelco que ha dado la Conflagración y el acercamiento del Campo de Batalla á las Fronteras Nacionales,no excluye una paralización de Exportaciones durante un plazo imposible de prever y de lo cuál podría derivarse la desocupación. Repercusiones eventuales de la Guerra que,no pueden compararse á los verdaderos efectos de una crísis y que no podrán combatirse con los mismos medios,pero y con todo,los que no impiden se engendren inquietudes en los medio ambientes económicos.

A pesar de ello y tomando este período económico como un derivado imperativo de las Hostilidades,los círculos comerciales Suizos,habitualmente bien informados,estiman que: DESPUES DE LA GUERRA Y A PESAR DE LOS ENORMES DAÑOS MATERIALES Y DE OTROS ORDENES,ES POCO PROBABLE QUE UNA VERDADERA CRISIS SE PRODUZCA EN LOS PRIMEROS AÑOS DE PAZ,Y,QUE,POR TANTO,NADA PODRA ENTORPECER LAS TAREAS DE LA RESTAURACION. /////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//Razonamientos originados en los siguientes extremos:

1.- En las muy vastas necesidades inmediatas;

2.- En los imperativos categóricos del reaprovisionamiento general y

3.- En la inmediata urgencia de reparaciones,reconstrucciones y modernizaciones. Tres eventualidades indiscutibles.

De lo que no podría colegirse que,los problemas antes planteados puedan encontrar por sí solos sus propias soluciones;por cuánto después de la Guerra habrá que afrontar el Período de Transición,hasta llegar al verdadero restablecimiento de la normalidad económica mundial.

DIRECTIVAS GENERALES PARA LAS EMPRESAS

Indudablemente,hemos ingresado á un terreno completamente teórico,pues nos falta la base del conocimiento de la exacta naturaleza de las futuras dificultades que será necesario vencer. Conociéndose,más ó menos,las necesidades á satisfacer,se/////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ignora dentro de qué y cuáles condiciones se podrán realizar. Indudablemente, todas las Industrias y de cualquier género que estas sean, deberán readaptarse á las necesidades y exigencias de la nueva era económica que representará la terminación de esta Guerra; modificando, en consecuencia, sus producciones, transformando las instalaciones y herramientas empleadas. Todo lo cuál exigirá grandes esfuerzos y no menos recursos financieros.

Premisas de órden general que involocrarán cuádruples obligaciones esenciales en el período económico de posguerra:

1.- Reforzar la estructura financiera de las Empresas, á fin de colocarlas en estado de satisfacer las demandas del futuro;

2.- Modernizar los medios de producción; adaptándolos á todas las eventualidades y posibles fluctuaciones de la demanda;

3.- Favorecer el progreso técnico y

4.- Desenvolver las actividades productivas y comerciales, donde se encuentren las facultades de adaptación, estimulando el espíritu de iniciativa. Teniendo siempre por directiva el justo y rápido concepto de la adaptación. ///////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Como lo hemos manifestado, incidentalmente, en uno de nuestros anteriores trabajos, la nueva era ecónómica que representará el período posbélico y el de transición, exigirán de los Directores de nuestras Empresas poner al servicio de las mismas todas las experiencias adquiridas durante los años de emergencia; todos sus conocimientos sobre las necesidades y deseos de los compradores, fundadas en las relaciones mantenidas con el Comercio Exterior; toda la intuición y práctica agudeza, para prever, hasta un cierto punto, la orientación futura de las demandas de sus productos; siendo necesario asegurar á las Empresas las posibilidades del trabajo necesario para sus existencias. Y las Empresas, por su parte, deberán asegurar la estabilidad del empleo de sus Colaboradores y sus justas remuneraciones.

Punto de Vista Social

Abandonando los intereses particulares de las Empresas; sus perspectivas y posible obligaciones en la nueva era//

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//económica de posguerra;ha de permitírsenos declarar que estos están íntimamente vinculados y secconfunden con ciertos deberes de órden general y social:

Para la Industria todo queda reducido á durables posibilidades de creación de trabajo;que les permita vivir productivamente,asegurando la existencia de su Personal;elevando el nivel de vida de los Pueblos y alimentando los distintos Mercados en productos útiles.

Desde el momento que se procure la creación del Trabajo,en el período Posbélico,caeremos en la absoluta convicción que muchos de estos esfuerzos se deberán y serán debidos á la iniciativa privada;cómo ocurrió antes del Conflicto y cómo acontecerá en el futuro.

Incumbiendo al Estado la tarea de facilitarles el más corto camino Comercial,libre de los obstáculos que se puedan oponer á sus justas iniciativas,dentro de las Normas Generales.

/////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONCLUSIONES

Después de las amargas experiencias que nos habrá dejado el presente Conflicto;después de la paralización de tantas actividades económicas;y ante las "grandes ofensivas de exportación" que están en preparación en casi todos los Países,para entrar en acción en el período Posbélico,deberemos convencernos que para actuar con los elementos que exigirán las circunstancias sera indispensable la más perfecta COORDINACION ENTRE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DEL COMERCIO: Productores,Financistas y el Estado.

Aprovecho la oportunidad para renovar á S.E.,el Señor Embajador,las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Enrique Moss Cónsul.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1944.

D.A.P.

101

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 109, del 19 de agosto último, con la cual remite un informe del Dr. Enrique Moss, Cónsul argentino en Zurich, relacionado con la coordinación necesaria de los problemas de post-guerra.

Al manifestar a V.E. que, en la fecha, se remite copia de ese interesante informe al Ministerio de Agricultura, reitérole las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

28 DIC. 1944
General Archivo

A S.E. el Dr. Carlos Brebbia, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina.

Berna.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1944.

D.A.P.

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para remitirle, con la presente, una copia autenticada del informe del Dr. Enrique Moss, Cónsul argentino en Zurich, relacionado con la coordinación necesaria de los problemas de post-guerra, recibido en esta Cancillería como anexo a la nota nº 109, del 19 de agosto último, de la Legación de la República en Suiza.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a S.S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

16 DIC. 1944

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el señor Subsecretario de Agricultura,
Ing. Agr. Roberto R. Frogone.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Montevideo, Setiembre 18 de 1944.-

Dirección General
499/944.

Señor Embajador:

Me complazco en enviar a Vd. una copia del Memorándum del Gobierno de la República, conteniendo su opinión sobre el problema relativo a la organización de post-guerra para el mantenimiento de la paz y seguridad, en respuesta al Memorándum que el Gobierno de los Estados Unidos de América le hiciera llegar por intermedio de su Embajada en Montevideo.-

Reitero al señor Embajador, las seguridades de mi muy alta consideración.-

P.S.- A título informativo se efectúa este envío.-

Al señor doctor
D. JUAN CARLOS BLANCO.-
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República
en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LA ORGANIZACION DE POST GUERRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD

Texto del memorandum del gobierno del Uruguay conteniendo su opinión sobre el problema relativo a la organización de post guerra para el mantenimiento de la paz y seguridad, en respuesta al memorandum que el gobierno de los Estados Unidos de América le hiciera llegar por intermedio de su Embajada en Montevideo.-

El gobierno de la República Oriental del Uruguay ha acogido y estudiado con el más alto y vivo interés las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Excmo. Señor Franklin D. Roosevelt, sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad en la post-guerra, y se complace en expresar algunos juicios y opiniones, en líneas generales, acerca de los problemas de la organización mundial destinada a garantir la convivencia pacífica de los pueblos.

Considera que "todas las Repúblicas Americanas deben tener especial interés en estudiar a fondo e intensivamente los problemas de la organización de post-guerra"; estima, como el gobierno de los Estados Unidos, que al respecto "un cambio de vistas completo y franco es esencial" y juzga, como el Presidente Roosevelt que, "el mantenimiento de la paz y seguridad tiene que ser tarea conjunta de todas las naciones amantes de la paz".

I

Participa por ello de la opinión de que es necesario establecer una organización internacional que comprenda a todos esos países, y cuyo fín sería "mantener la paz y la seguridad y facilitar la creación, mediante la cooperación internacional, de condiciones de estabilidad y bienestar necesarios para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones".

Opina que la Sociedad de las Naciones creada inmediatamente después de la pasada conflagración mundial, ofrece una base aprovechable para realizar aquellos propósitos; y piensa, asimismo, que quizás fuera ventajoso conservar una institución que ha prestado, en la medida de sus posibilidades, importantes servicios a la paz y a la cooperación universales. Bastaría, a su juicio, introducir en su estructura las reformas que se estimase convenientes, para que la Sociedad de las Naciones, -a cuyo espíritu y a cuyos ideales el Uruguay ha guardado indeclinable lealtad, -pudiese cumplir amplia y satisfactoriamente la finalidad mencionada.

Si tal criterio no tuviese aceptación, admitiría, en razón de las circunstancias actuales, la organización de una nueva Sociedad de las Naciones, que constituyera, por su eficacia y su influencia beneficiosas, la garantía positiva de la paz y la seguridad internacionales.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

II

El gobierno uruguayo aspira a que la nueva Sociedad de las Naciones - en caso de optarse por la solución de organizarla efectivamente - represente un progreso y un desarrollo perfectivo respecto a la instituida por el Pacto de Versalles; y adelanta,desde ahora,que expresaría su oposición a cuanto pudiese significar un retroceso con relación a aquel sistema.

En tal posición,desea que la organización internacional consolide y mejore las garantías de la seguridad y de la paz,fortalezca los instrumentos de prevención de la guerra y represión de las agresiones,perfeccione los procedimientos judiciales o arbitrales de arreglo pacífico de los diferendos y conflictos entre los estados,convierta al mundo en una unidad de derecho y estimule y promueva,ampliamente,la cooperación económica,política y espiritual de los países.

A la vez,desea que los ideales de libertad,justicia y derecho que han orientado la lucha victoriosa contra el Eje, prevalezcan en el sistema,el programa y la obra de la organización internacional,consolidando definitivamente el respeto a la dignidad de la persona humana,el imperio de las normas jurídicas en las relaciones de los pueblos,el rechazo de las doctrinas de preeminencia racial y el repudio a la fuerza.

III

El gobierno uruguayo aprueba el plan de instituir en la Sociedad de las Naciones proyectada,una Asamblea o "cuerpo plenamente representativo con amplia responsabilidad para promover y facilitar la cooperación internacional por medio de las agencias que resulten necesarias para estudiar y tratar los problemas de las relaciones mundiales",en el concepto de que todas las naciones asociadas estarán representadas y actuarán en su seno con la misma categoría jurídica y en plano de perfecta igualdad.

IV

El gobierno uruguayo presta también su aprobación a la idea de crear un consejo u organismo ejecutivo de la Sociedad de las Naciones.

En cuanto a su integración,reafirma,de acuerdo con normas constantes de la tradición diplomática uruguaya,el ideal de una organización plenamente democrática de la Sociedad internacional,en la que no hayan diferencias de prerrogativas y tratamientos entre sus miembros,y a cuya dirección puedan ingresar los asociados,por designación de la Asamblea,con idénticos derechos.

Frente a las circunstancias presentes y con la expresa reserva de que el Uruguay aspira a que el régimen proyectado sea sólo transitorio y se modifique en cuanto desaparezcan las últimas consecuencias de la guerra actual,acepta que las cuatro naciones designadas como "principales",-las cuales serán,seguramente,los Estados Unidos,el Reino Unido,Rusia y China,de acuerdo con la anticipación que surge de la Conferencia de Dumbarton Oaks,-integren el Consejo de la Sociedad de las Naciones,en atención a los tributos militares,económicos y morales que han pagado a la victoria sobre el Eje y a sus ten-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ponsabilidades y deberes en las tareas de consolidación de la paz y creación de un orden jurídico mundial.

Pero,consideraría con la más franca simpatía la inclusión de Francia en el número de los integrantes con tal carácter del Consejo,como homenaje a sus servicios a la causa de la libertad y del derecho,a su significación espiritual y a su jerarquía de cultura,irradiada a todos los pueblos civilizados y,especialmente,a los americanos desde los orígenes mismos de sus luchas emancipadoras.

De igual modo,apoyaría toda tendencia que tuviese en cuenta en la integración del Consejo,con el carácter indicado,a las naciones de la América Latina solidarizadas con los ideales inspiradores de la organización internacional.

V

El gobierno uruguayo entiende,además,que sería conveniente establecer en la organización del Consejo,disposiciones precisas que constituyesen la garantía eficaz de los derechos,el pensamiento y la voluntad de las naciones no representadas en el organismo y,particularmente,de los estados menos fuertes.

Entre las medidas posibles,sugiere que se requieran mayorías especiales para adoptar resoluciones de importancia y trascendencia,se acuerde a las naciones no representadas en el Consejo,pero afectadas por sus decisiones o interesadas en ellas,el derecho de intervenir en sus deliberaciones,con voz y sin voto; se determinen las facultades de las naciones que serán elegidas por la Asamblea para integrar el organismo ejecutivo,y se fije el número de las mismas en forma de evitar cualesquiera contingencias contrarias a los derechos y la personalidad de los países pequeños.

VI

El gobierno uruguayo acepta el proyecto de constituir una Corte Internacional de Justicia; pero estima que no debiera encargarse principal o solamente de las "disputas de carácter jurídico",sino de todos los diferendos de carácter internacional,sin excepción alguna,que sean sometidos a su consideración.

A este fin,prefiere que se establezca que toda diferencia,oposición,o conflicto entre naciones,cualquiera sea su carácter,debe ser sometida obligatoriamente a la Corte Internacional de Justicia,si antes no hubiera sido solucionado por medios amistosos o procedimientos arbitrales.

La opción se fundamenta en la seguridad de que todos los diferendos internacionales son materia de solución por el derecho,y en el temor de que la distinción entre disputas jurídicas y disputas políticas,así como la exclusión de las últimas de la competencia de la Corte Internacional de Justicia,pudiesen rehabilitar la intervención de la fuerza en los conflictos de los pueblos.

Si se cayese en la distinción y en la exclusión indicadas,no se avanzaría sensiblemente con respecto al instituto similar creado por el Pacto de Versalles. (Arts. 13 y 14).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

VII

El gobierno uruguayo,como el Presidente Roosevelt,no participa de la idea de crear "un super-estado con sus propias fuerzas policiales y otros atributos de poder coercitivo",para el cual no considera preparados,ni dispuestos,a los pueblos en las circunstancias presentes.

Pero,acepta el propósito,con todas las garantías exigibles y necesarias,de buscar "un acuerdo y arreglos eficaces mediante los cuales las naciones mantendrán,en relación con su capacidad,fuerzas adecuadas para hacer frente a la necesidad de impedir la guerra y de hacer imposible la preparación deliberada para la guerra,y tendrían las tales fuerzas disponibles para una acción conjunta cuando fuere necesario".

Esas fuerzas militares,integradas por todos los asociados,de acuerdo con las posibilidades de cada uno,estarían a disposición de la organización internacional para mantener la paz y sancionar a los violadores del derecho y a los organizadores de la guerra. Se evitaría,de tal modo,la innocuidad de los instrumentos utilizados hasta la fecha con el fin indicado.

VIII

Con referencia al punto anterior,el gobierno uruguayo expresa que,aunque mantiene firme su adhesión al principio de no intervención consagrado en las Convenciones Panamericanas,considera que la libertad de actuación de un país no puede extenderse hasta un límite incompatible con la convivencia pacífica y segura de los otros integrantes de la comunidad internacional,y que, en el caso de que algún Estado atentase contra esa convivencia pacífica y segura de los demás,se justificaría la colectiva intervención de las naciones a los efectos exclusivos de mantener la paz.

La oportunidad,el modo y el grado de la intervención colectiva,tendrían que ser determinados por la organización internacional.

IX

El gobierno uruguayo desea y propone que se consagre, de modo expreso,la garantía de la independencia y la subsistencia de las naciones,estableciéndose categóricamente para los asociados de la organización internacional,la obligación de sostener, aún con las armas,la integridad de los derechos y las fronteras de los países amenazados o agredidos. En caso de amenaza o ataque a una nación asociada,la organización internacional impondría el recurso a uno de los modos pacíficos de solución de los conflictos,y,en su defecto,defendería al país agredido con las fuerzas armadas a su disposición,sancionando debidamente al agresor. El gobierno uruguayo anuncia,desde ahora,que oportunamente iniciará las gestiones para llevar adelante esta idea.

X

En cuanto al sistema interamericano,que el gobierno de los Estados Unidos "cree que está llamado a desempeñar un papel aún más importante en el futuro que en el pasado",el gobierno uruguayo considera que la organización universal podría tener la suficiente flexibilidad como para admitir organizaciones regionales entre las cuales se comprendería la de los pueblos americanos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pero,condiciona la existencia de los sistemas regionales,como el interamericano,a que sean complementarios de la organización universal,actúen dentro de su órbita,acepten y cumplan sus decisiones,no puedan producir en ningún caso la oposición de un Continente o una región a otros Continentes o regiones,y no representen de ninguna manera el aislamiento o la desconexión de las naciones que los integran con respecto a las otras naciones del mundo.

A fín de asegurar el conveniente funcionamiento de la comunidad mundial de naciones en su coexistencia con los sistemas regionales,el gobierno uruguayo estima de interés que se establezcan las siguientes bases:

a) Los sistemas jurídicos de la organización mundial y las organizaciones regionales,no deben excluirse o sustituirse,sino articularse y coordinarse, fortaleciendo el imperio del derecho.

b) Los países que integren un sistema regional,podrán dirigirse a las jurisdicciones de la organización mundial,y participarán de las garantías jurídicas, los planes de seguridad y los sistemas de cooperación de la Sociedad de las Naciones.

En tal forma,el panamericanismo no sería incompatible con la comunidad mundial.

XI

El gobierno uruguayo es de opinión que el panamericanismo rendirá resultados fecundos en la post-guerra,y estima conveniente,a los efectos de asegurar y acrecentar su mejor eficacia,que se mantengan las conquistas alcanzadas en las últimas Conferencias Panamericanas,se establezca su completa estructura jurídica,y se impida en su seno la formación de bloques particulares que conspirarían contra la unidad necesaria y serían fuente y foco de inevitables y peligrosas desavenencias y rivalidades.

XII

Cree el gobierno uruguayo que la organización mundial tendría que apoyar el sistema de la seguridad colectiva,no solo en la base material indispensable de la fuerza armada integrada por todos los asociados según su capacidad,sino en la base política y el fundamento espiritual,de no admitir la incorporación de e/ naciones que profesán doctrinas de agresión y de guerra; transgredan los principios del derecho,la justicia y la libertad; y estén predispuestas,por ello mismo,a socavar,remover o destruir el orden de la paz jurídica del mundo.

La Democracia es,a su juicio,la más sólida y alta garantía de la convivencia pacífica de los pueblos; y en la democratización de la sociedad internacional,reconocería el sistema más perfecto para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

En la práctica,sin embargo,el temperamento sugerido, hallaría inconvenientes y dificultades. Y aún mismo,abusivamente aplicado en el futuro,podría derivar hacia una forma indirecta de intervencionismo de unos pueblos sobre otros,al exigir aquéllos a éstos,por ejemplo,la elección de un gobierno determinado.

Por ello prefiere que la organización internacional no exija a sus integrantes,antes de la respectiva incorporación,una forma concreta de gobierno; pero sí requiera de ellos,-en nombre de sus ideales y de los intereses de todos los pueblos vinculados a la paz,-el respeto efectivo a las libertades esenciales e inherentes a la persona humana.

En el ambiente político y moral de regímenes en que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

hayan derechos de criticas y libertades de opinión y de cultos;en que los individuos se enteren de las realidades del mundo y la verdad de los sucesos; y en que el terror y la miseria no amordacen las conciencias,-sería poco menos que imposible que las autocracias adueñadas del poder,pudiesen llevar a los pueblos,impunemente, al desangramiento y las destrucciones de una nueva guerra.

XIII

También considera el gobierno uruguayo que la paz no debe ser juzgada como un fín en sí misma,sino como un punto de partida,un medio y un instrumento para realizar el mejoramiento de las condiciones económicas y espirituales de la vida de los pueblos y los hombres. A dichos fines,opina que sería conveniente y aún necesario,que se diese realidad y aplicación a los principios de la Carta del Atlántico,se buscase el modo de impedir o aminorar los nacionalismos económicos y los proteccionismos perturbadores del comercio mundial,y se tratase de organizar la cooperación y el intercambio de los pueblos.

XIV

Respondiendo a esos altos fines,ha resuelto,por decreto de fecha 26 de Julio de 1944,que "Los Delegados de la República "sostendrán en todas las reuniones internacionales en que se estu-"dien y diluciden problemas relacionados con la legislación inter-"nacional del trabajo y la organización económica,jurídica y social "del mundo en la post-guerra,el principio de que,-para contribuir a "mejorar la situación económica y espiritual de los pueblos,preve-"nir el ejercicio perturbador del "dumping" en el comercio interna-"cional,y estimular la adopción de legislaciones del trabajo inspi-"radas en ideales y móviles de reparación y justicia,-los gobier-"nos y los pueblos prefieran,en el intercambio comercial,las merca-"derías y productos de los países en que rijan y se cumplan los "principios jurídicos y éticos de protección y amparo de los tra-"bajadores contra la explotación del Estado o de los particulares; "desechen las mercaderías y productos de los países que obtienen el "menor costo de los mismos a expensas del derecho,la salud y la li-"bertad de las masas trabajadoras; y no concierten convenios co-"merciales con las naciones que mantengan organizaciones del tra-"bajo opresivas para la persona ~~humana~~ humana";y propone,ahora,dicho principio,a la consideración del gobierno de los Estados Unidos de América,como un tributo a la paz.

XV

El gobierno uruguayo,por último,desea que la organización internacional reanude y encauce el movimiento llamado de "desarme moral",tendiente a unir a los pueblos por los ideales de la cultura y la cooperación intelectual; a corregir los textos de historia y geografía que contengan expresiones lesivas para la dignidad de los países; y a combatir los nacionalismos políticos y psicológicos mediante oportunas reformas de los planes de enseñanza de las naciones,suprimiendo en ellos todo cuanto pueda producir la rivalidad y el odio y preparar la guerra.

El gobierno uruguayo espera la oportunidad debida para sostener en detalle este y otros puntos de vista,que no es esta la ocasión de exponer minuciosamente; y entre tanto opina,como el Presidente Roosevelt,que,"la esperanza de un mundo pacífico y progresista descansará sobre la buena voluntad y la capacidad de las naciones amantes de la paz,grandes y pequeñas,para trabajar juntas por el mantenimiento de la paz y seguridad asumiendo una responsabilidad proporcionada a su capacidad individual".

Montevideo,15 de Setiembre de 1944

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

N°. 613

La División de Despacho se complace en remitir a la Dirección de Asuntos Políticos, para su conocimiento y demás efectos, copia autenticada del Decreto N°. 27.987, de fecha 17 del corriente, por el que se constituye una Comisión encargada del asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra y la estructuración positiva de la comunidad internacional.

Buenos Aires, octubre 20 de 1944.

DIVISION DE DESPACHO
24 OCT. 1944
RELACIONES EXTERIORES

FERNANDO ESPECART
JEFE DE LA DIVISION DE DESPACHO

Buenos Aires, octubre 25 de 1944.

Comuníquese y Archívese.

CdP.

RELACIONES EXTERIORES
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO

NACIONAL

Buenos Aires, 17 de octubre de 1944.

-o-

Decreto nº 27987.M.269

CONSIDERANDO:

Que a la terminación del actual conflicto bélico, el mundo se verá confrontado al planteamiento y solución de complejos problemas sociales, económicos y jurídico-políticos,

Que entre tales problemas, el que comporte el estudio de una positiva estructuración jurídica de la comunidad internacional, será, sin duda, de los de mayor relevancia,

Que la República Argentina por su tradición en cuanto ha basado siempre su conducta en los principios de respeto al derecho de justicia no puede contemplar con indiferencia la elaboración de la citada estructura,

Que la República Argentina tiene demostrada, con toda una trayectoria ininterrumpida de actuaciones, su condición de país amante de la paz y respetuoso de la autodeterminación y soberanía de las demás naciones. Por tanto las finalidades expresadas de una nueva estructuración de la comunidad internacional no importan discrepancia alguna con la línea uniforme de la política internacional argentina,

Que sin perjuicio de lo expuesto, la sanción positiva de un régimen jurídico de convivencia de entidades soberanas importa delicadas cuestiones de adaptación concreta que habrán de ser convenientemente aquilatadas si llegara la eventualidad de fijar una actitud a su respecto,

- - - - -

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

Que en previsión de esa eventualidad es propósito del Gobierno proveer desde ya a un adecuado asesoramiento sobre estas materias,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Constitúyese en el Ministerio de Relaciones Exteriores una Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra y la estructuración positiva de la comunidad internacional.

Artículo 2°.- Designase para integrar a dicha Comisión, que estará presidida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a los señores: Consejero Político-Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Horacio M. Turdera; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Doctor Adrián C. Escobar; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Doctor Felipe A. Espil; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Doctor Pablo Santos Muñoz; Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Mario Amadeo; Doctor Atilio Dell'Oro Maini; Doctor Carlos A. Sáenz y Doctor Alberto Espezel Berro, este último con funciones de Secretario.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.-

Fdo. E. J. FARRELL

" Orlando L. Peluffo.

Es copia:

FERNANDO ERRECART
JEFE DE LA DIVISION DE DESPACHO

RR.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

La Secretaría de la Comisión Jurídica de Postguerra, tiene el agrado de dirigirse al señor Miembro para remitirle, adjunto a la presente, los documentos que se solicitaron en la última sesión:

- Acta de la Reunión de 17 del corriente.
- Informe de la Comisión Especial de la Unión Panamericana sobre la Codificación del Derecho Internacional, encargada de estudiar el proyecto de Resolución sobre Principios Fundamentales del Derecho Internacional.
- Dictamen del doctor Isidoro Ruiz Moreno al Proyecto de 2 de junio de 1942.
- Dictamen del doctor Luis A. Podestá Costa al Proyecto de 2 de junio de 1942.
- Dictamen del doctor Pablo Santos Muñoz al Proyecto de 2 de junio de 1942.
- Informe del doctor Luis A. Podestá Costa al texto de 6 de marzo de 1944.
- Dictamen del doctor Pablo Santos Muñoz al texto de 6 de marzo de 1944.

El Proyecto de junio 2 y el Informe de la Dirección de Asuntos Políticos sobre el texto de 6 de marzo de 1944 se envió a los señores miembros el 15 del corriente.

Asimismo acompaña copia del discurso de S.E. el Presidente del Consejo de Portugal, doctor Oliveira Salazar en el acto de la inauguración del II Congreso de la Unión Nacional.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

La Secretaría de la Comisión Jurídica de Postguerra tiene el agrado de dirigirse al doctor Atilio Dell'Oro Maini, para hacerle llegar el Informe de la Subcomisión llamada a expedirse sobre los puntos principales a tratar por la Comisión.

En la reunión del 17 del corriente se decidió su distribución entre los señores Miembros para que lo aprueben o formulen las observaciones que consideren convenientes.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1944.

Al doctor Atilio Dell'Oro Maini

Presente.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

La Secretaría de la Comisión Jurídica de Postguerra tiene el agrado de dirigirse al señor miembro para hacerle llegar el Informe de la Subcomisión de acuerdo a lo resuelto en la reunión de la fecha.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1944.

De igual tenor:

Al Señor Ministro ~~Doctor~~ enviado Dr. Dell'Oro Maini

Dr. Turdera

Dr. Espil

Dr.Escobar

Dr. Amadeo

Dr. Castiñeiras

Dr. Podestá Costa

Dr. Torriani

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Doctor Adrián C. Escobar.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

RESERVADO

La Secretaría de la Comisión Jurídica de Postguerra, se complace en hacer llegar al señor miembro los antecedentes sobre las materias que se encuentran a consideración de la misma y que a continuación se detallan:

-Recomendación Preliminar sobre Problemas de Postguerra, del Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro.

-Dictamen nº 59 del Consejero Político Legal del Ministerio sobre la anterior Recomendación.

-Informe de la Dirección de Asuntos Políticos sobre la misma Recomendación.

-Memorándum del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América a las Cancillerías Americanas dado a publicidad el 26 de julio de 1944.

-Memorándum argentino sobre el cumplimiento de las Resoluciones de Río de Janeiro en su aspecto político.

-La Argentina observa fielmente sus compromisos internacionales.

-Proyecto de Resolución de la Unión Panamericana sobre Reafirmación de Principios Fundamentales de Derecho Internacional.

-El Derecho Internacional del Futuro.

-Acta Final de la III Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Río de Janeiro 1942).

-Acta de la primera reunión de la Comisión, de 8 de noviembre.

-Acta de la segunda reunión de la Comisión, de 13 de noviembre.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

La Secretaría de la Comisión Jurídica de Postguerra, tiene el agrado de dirigirse al Doctor Luis A. Podestá Costa, para hacerle llegar, de acuerdo a su pedido, los documentos que se enviaron oportunamente a los señores miembros de la Comisión.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 9 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

Al Señor Consejero Político-Legal,
Doctor Horacio M. Turdera.
Presente.

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Comisión Jurídica de Post-guerra, establecida por decreto nº 27987 de fecha 17 de octubre ppdo., ha instalado su sede en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, despacho particular de la residencia del señor Ministro.

Quedará permanentemente a cargo en carácter de Prosecretario de las tareas administrativas y de investigaciones de la citada Comisión el doctor Guillermo R. Spangenberg, quien atenderá a los señores vocales, todos los dias de 10.30 a 13 y de 15.30 a 19 horas.

Para llamados telefónicos, deberá solicitarse con el número general del Ministerio (31-5265) y luego indicar: "Comisión de Post-guerra".

Saludo a usted con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 9 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y plenipotenciario, doctor Felipe A. Espil,

Presente.

Tengo el agrado de comunicar a V.E. que la Comisión Jurídica de Post-guerra, establecida por decreto nº 27987 de fecha 17 de octubre ppdo., ha instalado su sede en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, despacho particular de la residencia del señor Ministro.

Quedará permanentemente a cargo en carácter de Prosecretario de las tareas administrativas y de investigaciones de la citada Comisión el doctor Guillermo R. Spangenberg, quien atenderá a los señores vocales, todos los días de 10.30 a 13 y de 15.30 a 19 horas.

Para llamados telefónicos, deberá solicitarse con el número general del Ministerio (31-5265) y luego indicar: "Comisión de Post-guerra".

Saludo a V.E. con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 9 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y plenipotenciario, doctor Adrián C. Escobar,

Presente.

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Comisión Jurídica de Post-guerra, establecida por decreto n° 27987 de fecha 17 de octubre ppdo., ha instalado su sede en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, despacho particular de la residencia del señor Ministro.

Quedará permanentemente a cargo en carácter de Prosecretario de las tareas administrativas y de investigaciones de la citada Comisión el doctor Guillermo R. Spangenberg, quien atenderá a los señores vocales, todos los días de 10.30 a 13 y de 15.30 a 19 horas.

Para llamados telefónicos, deberá solicitarse con el número general del Ministerio (31-5265) y luego indicar: "Comisión de Post-guerra".

Saludo a usted con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 9 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

A S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Pablo Santos Muñoz

Presente.

Tengo el agrado de comunicar a V.E. que la Comisión Jurídica de Post-guerra, establecida por decreto n° 27987 de fecha 17 de octubre ppdo., ha instalado su sede en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, despacho particular de la residencia del señor Ministro.

Quedará permanentemente a cargo en carácter de Prosecretario de las tareas administrativas y de investigaciones de la citada Comisión el doctor Guillermo R. Spangenberg, quien atenderá a los señores vocales, todos los días de 10.30 a 13 y de 15.30 a 19 horas.

Para llamados telefónicos, deberá solicitarse con el número general del Ministerio (31-5265) y luego indicar: "Comisión de Post-guerra".

Saludo a V.E. con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 9 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

Al señor Director de Asuntos Políticos,
Doctor Mario Amadeo,
Presente.

Tengo el agrado de comunicar a V.E. que la Comisión Jurídica de Post-guerra, establecida por decreto nº 27987 de fecha 17 de octubre ppdo., ha instalado su sede en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, despacho particular de la residencia del señor Ministro.

Quedará permanentemente a cargo en carácter de Prosecretario de las tareas administrativas y de investigaciones de la citada Comisión el doctor Guillermo R. Spangenberg, quien atenderá a los señores vocales, todos los días de 10.30 a 13 y de 15.30 a 19 horas.

Para llamados telefónicos, deberá solicitarse con el número general del Ministerio (31-5265) y luego indicar: "Comisión de Post-guerra".

Saludo al señor Director con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 9 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

Al señor doctor Atilio Dell'Oro Maini,
Presente.

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Comisión Jurídica de Post-guerra, establecida por decreto nº 27987 de fecha 17 de octubre ppdo., ha instalado su sede en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, despacho particular de la residencia del señor Ministro.

Quedará permanentemente a cargo en carácter de Prosecretario de las tareas administrativas y de investigaciones de la citada Comisión el doctor Guillermo R. Spangenberg, quien atenderá a los señores vocales, todos los días de 10.30 a 13 y de 15.30 a 19 horas.

Para llamados telefónicos, deberá solicitarse con el número general del Ministerio (31-5265) y luego indicar: "Comisión de Post-guerra".

Saludo a usted con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 9 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

Al señor doctor Carlos A. Sáenz,

Presente.

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Comisión Jurídica de Post-guerra, establecida por decreto nº 27987 de fecha 17 de octubre ppdo., ha instalado su sede en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, despacho particular de la residencia del señor Ministro.

Quedará permanentemente a cargo en carácter de Prosecretario de las tareas administrativas y de investigaciones de la citada Comisión el doctor Guillermo R. Spangenberg, quien atenderá a los señores vocales, todos los días de 10.30 a 13 y de 15.30 a 19 horas.

Para llamados telefónicos, deberá solicitarse con el número general del Ministerio (31-5265) y luego indicar: "Comisión de Post-guerra".

Saludo a usted con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

Al señor Director de Asuntos Políticos,
Doctor Mario Amadeo
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director para llevar a su conocimiento que por decreto n° 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestar al señor Director que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

D.A.P.

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Doctor Adrián C. Escobar,

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para llevar a su conocimiento que por decreto n° 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo,me es grato manifestar a V.E. que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MARIO AMADEO
DIRECTOR de ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

D.A.P.

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Doctor Felipe A. Espil,

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para llevar a su conocimiento que por decreto nº 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestar a V.E. que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

D.A.P.

A S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Pablo Santos Muñoz,

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para llevar a su conocimiento que por decreto nº 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestar a V.E. que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MARIO AMADEO
DIRECTOR de ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

D.A.P.

Al señor Director de Asuntos Políticos,
Doctor Mario Amadeo
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director para llevar a su conocimiento que por decreto n° 27887, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestar al señor Director que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

D.A.P.

Al señor Doctor Atilio Dell'Oro Maini,
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para llevar a su conocimiento que por decreto n° 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestarle que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

D.A.P.

Al doctor Carlos A. Sáenz,

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para llevar a su conocimiento que por decreto n° 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestarle que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

D.A.P.

Al doctor Alberto Espezel Berro,
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para llevar a su conocimiento que por decreto n° 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestarle que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

MARIO AMADEO
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

D.A.P.

Al señor Consejero Político-Legal,
Doctor Horacio M. Turdera
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para llevar a su conocimiento que por decreto n° 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestarle que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Consejero las seguridades de mi consideración más distinguida.

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 10 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores
General Orlando L. Peluffo
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en su carácter de Presidente de la Comisión Jurídica de Postguerra, para hacerle llegar los documentos a que se aludiera en la reunión celebrada por la misma el día 8 del corriente, los que a continuación se detallan:

Proyectos para el establecimiento de Organizaciones Generales internacionales elaborados en Dumbarton Oaks.

Memorándum del Gobierno del Uruguay relativo al proyecto de Dumbarton Oaks.

Resolución XXV sobre problemas de la post-guerra de la III Reunión de Consulta de Cancilleres (Río de Janeiro 1942)

Declaración de Lima (Lima 1938)

Pacto de la Liga de las Naciones (1919)

Convención sobre derechos y deberes de los Estados (Montevideo 1933).

Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz (Buenos Aires 1936).

Declaración XXVII de principios sobre solidaridad y cooperación interamericanas (Buenos Aires 1936).

Protocolo adicional relativo a no-intervención (Buenos Aires 1936).

Trabajo comparativo de la Declaración del Atlántico, instrucciones a la Delegación argentina en la primera Asamblea de la Sociedad de las Naciones, el proyecto Wilson y la declaración de las tres Potencias.

Declaración de Moscú.

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

En cuanto a la declaración del Comité Jurídico de Río de Janeiro, por su extensión ha sido imposible acompañarlo en esta oportunidad. Las publicaciones oficiales sobre las reuniones de consulta se hayan totalmente agotadas, por lo que será necesario reducirse al ejemplar que estará a disposición de los señores miembros en el local de la Comisión.

Saludo a V.E. con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 10 de 1944.

COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor Adrián C. Escobar.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en su carácter de miembro de la Comisión Jurídica de Postguerra, para hacerle llegar los documentos a que se aludiera en la reunión celebrada por la misma el día 8 del corriente, los que a continuación se detallan:

Proyectos para el establecimiento de Organizaciones Generales internacionales elaborados en Dumbarton Oaks.

Memorándum del Gobierno del Uruguay relativo al proyecto de Dumbarton Oaks.

Resolución XXV sobre problemas de la post-guerra de la III Reunión de Consulta de Cancilleres (Río de Janeiro 1942).

Declaración de Lima (Lima 1938)

Pacto de la Liga de las Naciones (1919).

Convención sobre derechos y deberes de los Estados (Montevideo 1933).

Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz(Buenos Aires 1936).

Declaración XXVII de principios sobre solidaridad y cooperación interamericanas (Buenos Aires 1936).

Protocolo adicional relativo a no-intervención (Buenos Aires 1936).

Trabajo comparativo de la Declaración del Atlántico, Instrucciones a la Delegación argentina en la primera Asamblea de la Sociedad de las Naciones, el proyecto Wilson y la declaración de las tres Potencias.

Declaración de Moscú.

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - -

En cuanto a la declaración del Comité Jurídico de Río de Janeiro, por su extensión ha sido imposible acompañarlo en esta oportunidad. Las publicaciones oficiales sobre las reuniones de consulta se hayan totalmente agotadas, por lo que será necesario reducirse al ejemplar que estará a disposición de los señores miembros en el local de la Comisión.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con mi consideración más distinguida.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Embajada de la República Argentina

Buenos Aires, noviembre 7 de 1944.

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta nota de ayer, en la que me comunica que he sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra, y que ésta se reunirá el dia miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Ruego al Señor Director quiera tener la amabilidad de expresar al Señor Ministro que acepto la designación y que contribuiré en todo lo que me sea posible para el estudio y solución de los importantes asuntos encomendados a la Comisión.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Director con mi consideración más distinguida.

J. C. Escobar

AL SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS
DOCTOR MARIO AMADEO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
S/D

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1892

85-1019

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
COMISION JURIDICA DE POSTGUERRA

Buenos Aires, noviembre 9 de 1944.

Al señor Director de Asuntos Políticos,
Doctor Mario Amadeo,
Presente.

Tengo el agrado de comunicar a V.E. que la Comisión Jurídica de Post-guerra, establecida por decreto n° 27987 de fecha 17 de octubre ppdo., ha instalado su sede en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, despacho particular de la residencia del señor Ministro.

Quedará permanentemente a cargo en carácter de Prosecretario de las tareas administrativas y de investigaciones de la citada Comisión el doctor Guillermo R. Spangenberg, quien atenderá a los señores vocales, todos los días de 10.30 a 13 y de 15.30 a 19 horas.

Para llamados telefónicos, deberá solicitarse con el número general del Ministerio (31-5265) y luego indicar: "Comisión de Post-guerra".

Saludo al señor Director con toda consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1944.

A S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Pablo Santos Muñoz,

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para llevar a su conocimiento que por decreto nº 27987, de fecha 18 de octubre ppdo., que en copia se acompaña a la presente, ha sido designado para integrar la Comisión a cuyo cargo estará el asesoramiento del Gobierno en los problemas jurídicos determinados por la eventual creación de organismos internacionales en la post-guerra.

Al propio tiempo, me es grato manifestar a V.E. que dicha Comisión se reunirá en esta Cancillería el día miércoles 8 del corriente a las 11 horas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

M. Amadeo

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.
U.I.

La División Uniones Internacionales tiene el agrado de dirigirse a la Secretaría de la Comisión Jurídica de Post-Guerra remitiéndole para su conocimiento el único ejemplar, enviado por la Embajada de la República en Washington, del informe sobre la Organización Panamericana de la post-guerra, considerado en la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana el 4 de octubre último y que volverá a ser tratado después de revisado nuevamente por el Comité especial.-

Buenos Aires, diciembre 9 de 1944.-

AC
G.N.P.
Hq.

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

REPUBLICA ARGENTINA
RELACIONES EXTERIORES
11 DIC. 1944
DIVISION DE
UNIONES INTERNACIONALES

A LA SECRETARIA DE LA COMISION JURIDICA DE POST-GUERRA.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... Año.....

FORM. 64